



ACTA N° 023-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

FECHA : Martes 17 de septiembre de 2019
HORA : Inicio 16h17 Clausura 19h35
LUGAR : Salón Máximo del GADMT
PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DIA:

Constatación del quórum e instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Aprobación del Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el miércoles 11 de septiembre de 2019.
3. Informe de Alcaldía
4. Conocimiento, análisis y aprobación de los Informes de: la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad; y, el Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
5. Conocimiento y autorización de suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro urbano comprendidos en los sectores de los ejes occidental y oriental, sector del hospital y Av. 24 de Mayo de la ciudad.
6. Conocimiento del Informe Técnico de Gestión Ambiental y Riesgos respecto a la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la prestación de servicio del Centro de Faenamiento de Tulcán, su funcionamiento, determinación y recaudación de las tasas de rastro para el cantón Tulcán.
7. Conocimiento y aprobación del Informe Técnico Jurídico sobre el inmueble del parque La Laguna
8. Conocimiento y aprobación de los Informes de Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica, y Dirección Financiera, respecto a la petición presentada por CAPEICAR
9. Conocimiento de Informes de Procuraduría Síndica respecto a OTECEL y del Comodato del Estadio Olímpico.



10. Conocimiento y aprobación del Informe sobre el Convenio Acogimiento Institucional MIES
 11. Clausura
- Himno al Cantón Tulcán



ACTA N° 023-2019

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas con once minutos, en el Salón Máximo ubicado en el cuarto piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el Abg. Cristian Benavides Fuentes en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y, la/os señora/es Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO, GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ, actuando como Secretaria la suscrita Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal. Se da inicio a la sesión convocada, entonando las sagradas notas del **Himno Nacional de la República del Ecuador** coreado por los asistentes. El Señor Alcalde saluda a todos los presentes, dándoles la cordial bienvenida y su abrazo a la clase del volante. Dispone se constate el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art.320 del COOTAD. Se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo. El Señor Alcalde solicita a Secretaría informe si existen solicitudes de grupos ciudadanos o individuales que hayan pedido ser recibidos en Comisión General. De parte de Secretaría se informa que existen las solicitudes de las siguientes personas: a) los representantes de Expoferia Ecuador 2019 b) Cooperativa de Pasajeros en Taxis Rápido Nacional, c) Cooperativa de Transportes Carchi, d) Sr. Ismael Martínez Villarreal, y e) la petición de los señores Concejales Edwin Escobar y James Dávila, de que se reciba al señor delegado del MIDUVI. Siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos el Concejo se instala en **COMISIÓN GENERAL** para recibir a las delegaciones presentes, concediéndoles un tiempo prudencial de diez minutos para cada participación: **a) Representantes de la Expoferia Ecuador 2019.-** Interviene la señora Cont. Mónica Tapia, Secretaria de la Rueda de Negocios y Feria Multisectorial Ecuador 2019, indicando que se trata de una feria de inversión privada pero con el apoyo de la empresa pública, sin fines de lucro, y con el afán de reactivar la economía del Carchi, porque no se quiere que esta feria sea solo por un año sino que se institucionalice para los siguientes años, toda vez que la última feria se la hizo en el año 2016 y de ahí no se ha vuelto a realizar hasta la fecha; solicita la exoneración del impuesto del 10% al boletaje contemplado en la Ordenanza que Regula el Impuesto a los Espectáculos Públicos, por cuanto el objetivo es que con las utilidades de esta feria se puedan organizar las siguientes ferias en Tulcán. El **Señor Alcalde** felicita la iniciativa privada y el aporte que están haciendo a través de este importante evento que empieza a tener una mirada nacional y también internacional, considera que estas actividades generan comercio y permiten que Tulcán tenga una dinámica distinta a la que se está viviendo por el momento, sobre todo en feriados; por ello solicita que este documento pase a la Comisión de Legislación a fin de que emitan un informe de acuerdo a la Ordenanza,



para mirar la posibilidad de una reforma o ver cómo se podría aportar como Concejo en este sentido. **b) Cooperativa de Pasajeros en Taxis Rápido Nacional.-** interviene el señor Edgardo Villarreal, Presidente, y manifiesta que la fuerza amarilla ha paralizado sus actividades y lo hará tantas y cuantas veces sea necesario para que sus derechos no sean mancillados; saluda también a las Cooperativas de Buses Urbanos “11 de Abril” y “Frontera Norte”, a la Cooperativa de camionetas “10 de Marzo Carchense”, y a la Cooperativa “Rápido Nacional”, que se encuentran presentes en esta sesión con el objeto de ratificar las expresiones vertidas hoy en los medios de comunicación por parte del señor Presidente de la Comisión de Tránsito, quien ha manifestado su criterio de dejar sin efecto la resolución emitida mediante la cual se permite un estacionamiento en el sector del Termina a favor de la Cooperativa “Carchi”, y que se debe hacer un estudio de factibilidad de manera seria, técnica y jurídica; por lo cual hacer conocer a la ciudadanía de Tulcán como se vino presentando este lamentable acontecimiento, indica que el 29 de agosto el señor Director de Movilidad mediante oficio N° 132 emite un documento mediante el cual solicita se autorice el estacionamiento en el sector del Terminal a favor de la Cooperativa de Transportes “Carchi”, violentando todo procedimiento, por cuanto es lógico pensar que la máxima autoridad del Gobierno Municipal es el Señor Alcalde y el Señor Alcalde no conoció de ese documento emitido por el señor Director de Movilidad, ni tampoco la Comisión de Tránsito, peor aún el Concejo Municipal, por lo que piensa se violentaron todos los procedimientos legales y morales, porque por encima de cualquier Director está el Órgano Máximo y Superior en esta ocasión representado por el Alcalde, es decir no existió por lo menos el respeto a la Autoridad Máxima Municipal, ni a la Comisión, ni al pleno del Concejo; manifiesta que su intención no es entrar en divergencias, pero se pregunta si se hizo un debido proceso técnico, un debido proceso legal, o se hizo un proceso político bajo argumentos de campaña; cree entonces que la Municipalidad para salvaguardar la institucionalidad y el respeto hacia todas y cada una de las actuaciones, debería transparentar también el proceso de otorgamiento del permiso de operación de la Cooperativa de Furgonetas “Carchi” otorgado en el año 2017. Manifiesta que han agotado el diálogo, han conversado con el Alcalde y con los miembros de la Comisión de Tránsito, pero al final de las conversaciones les queda un sabor amargo, porque aparentemente al final piensan que no hay la firmeza para tomar una decisión que no vaya en beneficio de ninguna operadora sino en beneficio de la colectividad. Advierte que harán respetar, si así es el caso, en los juzgados y tribunales y ojala no se lo manosee desde el punto de vista de los famosos amparos constitucionales que algunas operadoras ya están acostumbradas a respaldarse con eso. Dice estaremos vigilantes de lo que suceda en esta tarde, pero nos vamos tranquilos porque la institucionalidad y el liderazgo que usted señor Alcalde ha demostrado en su trayectoria, permitirá que la paz y la tranquilidad ciudadana se mantenga. Manifiesta que así mismo como un derecho ciudadano y con el derecho que les asiste como transportistas, hace la entrega de un documento mediante el cual solicitan la remoción del cargo del Dr. William Guerrón, Director de Movilidad, y del Ing. Giovanni Gutiérrez, Jefe del Departamento Técnico de la misma Dirección. El **Señor Alcalde** dispone que a través de Secretaría se ingrese el documento entregado. **c) Cooperativa de Transportes Carchi.-** Interviene el señor Oscar Fuertes, Presidente, manifestando que la Cooperativa de Transportes “Carchi” se hace presente para de una u otra manera, exigir se dé cumplimiento a un documento emitido por parte del Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la ciudad de Tulcán, documento



que está dado y ejecutoriado, indica que en ningún momento han querido entablar lazos de enemistad ni buscar riñas entre operadoras ni compañeros del volante, sino que simplemente quieren equidad laboral tal como lo ampara la Constitución de la República, por cuanto dice, aquí se está menospreciando el criterio ciudadano del usuario, vulnerado derechos aducidos; pregunta si los mismos derechos que la otra operadora solicita, acaso ellos por ser minoría no los tienen?. Indica que son 46 socios, 46 familias, y que tienen a sus espaldas la injusticia y el rencor de las otras operadoras; piden se dé equidad así como el Alcalde lo ha dicho una y mil veces, que hay que dar prioridad a las minorías. Manifiesta que son una Cooperativa creada desde hace 64 años y resalta el hecho de que las Cooperativas de Transportes “Rápido Nacional”, “Atahualpa” y muchas más, se desprendieron de Transportes “Carchi”, por lo que le causa sorpresa que ahora están defendiendo cada quien sus derechos, pero que lo único que solicita es que se dé el pronunciamiento oficial al caso de lo que ya está dado, por cuanto el documento está habilitado y ejecutoriado. **d) Sr. Ismael Martínez Villarreal.**- saluda a los presentes y a los señores choferes que se merecen el respeto del pueblo, da lectura a su oficio presentado en la Alcaldía el cual dice lo siguiente: “Tulcán, 17 de septiembre de 2019.- Msc. Cristian Benavides, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Tulcán.- De mi consideración.- Por medio del presente, le expreso un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones en beneficio del pueblo tulcanense.- El presente, tiene como finalidad, poner en su conocimiento que como morador del barrio Chapuel Alto, vía a Tufiño, no disponemos de un servicio de transporte público de calidad y buen trato como lo dispone nuestra Constitución, para movilizarnos hacia y desde Tulcán hasta nuestros domicilios, por cuanto algunos señores taxistas no utilizan el taxímetro para cobrar la tarifa autorizada sino más bien cobran al gusto y capricho de ellos, además de que a las personas que pertenecemos a los grupos de atención prioritaria no se nos respeta la tarifa preferencial; por lo que solicito respetuosamente a su Autoridad y a los señores y señora Concejales, arbitre las medidas necesarias a fin de disponer de un servicio de transporte público de calidad y se respete la tarifa preferencial a favor de los grupos de atención prioritaria.- Además, solicito que el servicio de buses urbanos, extienda su recorrido hasta el sector de Rumichaca, lo cual será de gran beneficio para el pueblo.- En la seguridad de su gentil aceptación, le expreso el debido agradecimiento.- Atentamente, Ismael Martínez Villarreal C.C. 0400007464. **e) Delegado del MIDUVI.**- Interviene el Ing. Marco Vallejo quien manifiesta que el MIDUVI en aras del desarrollo urbano y rural de la provincia, está manejando el programa que el gobierno nacional impulsa para la provincia y país, respecto a la asignación de bonos a familias de escasos recursos económicos, es así que el gobierno nacional ha destinado ya una asignación presupuestaria para el Carchi, y se va a ejecutar para las familias más necesitadas del Cantón Tulcán, por lo cual han tenido acercamientos con el Alcalde y Concejales en el sentido de que ha habido casos de que la existencia de planos aprobados en administraciones anteriores se los hizo sin conocimiento, pero que hoy con la nueva política del GAD de Tulcán, tienen claro sus ordenanzas, han revisado la LOOTUGS, las generalidades de lo que reza en el desarrollo urbano y rural; por lo que dice nosotros nos apegamos siempre a la articulación del Ministerio con ustedes, y con todas las entidades del sector público; y, en este sentido solicita que no se revea sino más bien se tome en cuenta el tema de interés social para que en las dimensiones y la métrica que tienen en la tipología de vivienda, se les conceda las línea de fábrica y permiso de



construcción para que se haga en el menor tiempo posible la aprobación de planos, siempre tomando en cuenta que son viviendas de interés social; dice estamos esperando el ejecutarse de un convenio macro que vaya en beneficio de las clases marginadas. Una vez culminado las comisiones que han sido recibidas y escuchadas por el Concejo, y siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, el Señor Alcalde manifiesta a todos los presentes y a los medios de comunicación, que es bueno que participen de estas Sesiones de Concejo y que ojalá se los tenga permanentemente en las distintas reuniones de trabajo, por cuanto le parece positivo y sano para la ciudadanía conocer de primera mano las actividades que desarrolla esta Municipalidad. Instala la presente Sesión Ordinaria y solicita a Secretaría General proceda con el orden del día. **PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del Orden del Día.** Se da lectura al Orden del Día que consta de los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el miércoles 11 de septiembre de 2019. 3. Informe de Alcaldía. 4. Conocimiento, análisis y aprobación de los Informes de: la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad; y, el Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 5. Conocimiento y autorización de suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro urbano comprendidos en los sectores de los ejes occidental y oriental, sector del hospital y Av. 24 de Mayo de la ciudad. 6. Conocimiento del Informe Técnico de Gestión Ambiental y Riesgos respecto a la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la prestación de servicio del Centro de Faenamiento de Tulcán, su funcionamiento, determinación y recaudación de las tasas de rastro para el Cantón Tulcán. 7. Conocimiento y aprobación del Informe Técnico Jurídico sobre el inmueble del parque La Laguna. 8. Conocimiento y aprobación de los Informes de Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica, y Dirección Financiera, respecto a la petición presentada por CAPEICAR. 9. Conocimiento de Informes de Procuraduría Síndica respecto a OTECEL y del Comodato del Estadio Olímpico. 10. Conocimiento y aprobación del Informe sobre el Convenio Acogimiento Institucional MIES. 11. Clausura. El **Señor Alcalde** solicita se agregue un punto al orden del día, debido a la premura y a la solicitud de algunos ciudadanos sobre inconvenientes justamente con lo que manifestaba el delegado del MIDUVI; el punto sería: Presentación del Informe Jurídico y de Planificación para la reforma de la resolución del 21 de septiembre de 2017 referente al lote mínimo en el área rural, con excepción para los proyectos de ayuda social presentados por el MIDUVI. El señor **Concejal Diego Guerrero** manifiesta que hay que hacer una observación en el PUNTO CUATRO en lo que se refiere a Conocimiento, análisis y aprobación de los Informes de: la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad; y, el Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, por cuanto la Comisión ya conoció el Informe del Director y sobre eso emitió su resolución, por lo que solicita se modifique el punto, quedando únicamente como: Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad. **Se RESUELVE: por unanimidad del Concejo en pleno, aprobar el Orden del Día con la adición y modificación solicitadas por el Concejo, quedando estructurado de la siguiente manera: 1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el miércoles 11 de septiembre de 2019. 3. Informe de Alcaldía. 4. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad. 5. Conocimiento y**



autorización de suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro urbano comprendidos en los sectores de los ejes occidental y oriental, sector del hospital y Av. 24 de Mayo de la ciudad. 6. Conocimiento del Informe Técnico de Gestión Ambiental y Riesgos respecto a la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la prestación de servicio del Centro de Faenamiento de Tulcán, su funcionamiento, determinación y recaudación de las tasas de rastro para el Cantón Tulcán. 7. Conocimiento y aprobación del Informe Técnico Jurídico sobre el inmueble del parque La Laguna. 8. Conocimiento y aprobación de los Informes de Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica, y Dirección Financiera, respecto a la petición presentada por CAPEICAR. 9. Conocimiento de Informes de Procuraduría Síndica respecto a OTECEL y del Comodato del Estadio Olímpico. 10. Conocimiento y aprobación del Informe sobre el Convenio Acogimiento Institucional MIES. 11. Presentación del Informe Jurídico y de Planificación para la reforma de la resolución del 21 de septiembre de 2017 referente al lote mínimo en el área rural, con excepción para los proyectos de ayuda social presentados por el MIDUVI. 12. Clausura. SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el miércoles 11 de septiembre de 2019. Por parte de **Secretaría** se informa que se ha enviado el acta a los correos electrónicos de los señores Concejales, y que ha habido una observación por parte de la señora Concejala Adriana Portilla, respecto a un error de digitación en la palabra MAGAP que se había cambiado la P por la D, lo cual ha sido corregido. El señor **Concejal Edwin Escobar** solicita se hagan constar las observaciones puntuales, porque a pesar de que se envíen las actas por correo electrónico, es obligación de Secretaría hacer constar lo observado. **Secretaría** informa que se ha reenviado el acta debidamente corregida; aclara que en esta última acta, la señora Concejala Adriana Portilla hizo otra observación sobre un pronunciamiento que ella decía haberlo hecho, lo cual no se verificó en el audio de la grabación, por lo que al igual como se ha venido solicitando al Concejo en casi todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, se vuelve a insistir en la utilización del micrófono para sus intervenciones, y que la utilización de la palabra se haga en el momento que el Señor Alcalde la conceda, porque caso contrario el sistema de grabación que se tiene, no recepta lo que se dice fuera de micrófono, y en la grabación de la grabadora pequeña, solamente se escuchan murmullos y muchas veces las intervenciones son a manera de conversación que resulta difícil identificar si es parte de una intervención o solamente del diálogo que mantienen ese momento. El **Señor Alcalde** solicita que con estas observaciones al acta, el Concejo se pronuncien levantando la mano para votar y aprobar la misma. **Se RESUELVE por unanimidad de los integrantes del Concejo en pleno, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del miércoles 11 de septiembre de 2019.** TERCER PUNTO.- **Informe de Alcaldía.** El **Señor Alcalde** manifiesta que con el debido respeto al tiempo de todos los presentes va a tratar de ser lo más sucinto posible en su informe. El **jueves 12 de septiembre** a las 07h30 Reunión de Gabinete; 08h00 Audiencias ciudadanas con ocho turno atendidos para resolver los problemas en torno a diferentes inconvenientes que tiene la ciudadanía; 11h00 Recibe al señor Ramiro Mantilla sobre un proyecto turístico y la firma de un convenio con cuatro países, con el objeto de proyectar a Tulcán como un espacio de turismo internacional; 12H00 Saludo protocolario y reunión con el Ministerio de Trabajo para tratar sobre algunos temas de carácter laboral, acerca de la implementación



de un nuevo sistema para la institución municipal; 12h30 Diálogo con la señora Ministra de Gobierno, María Paula Romo, en una reunión efectuada en el ECU 911 donde se presentaron algunas solicitudes por parte del Municipio de Tulcán; 16h00 Reunión de trabajo con el Sindicato de Choferes sobre el tema del ingreso al Terminal Terrestre de Tulcán; 18h30 Estudio técnico sobre el convenio a firmar entre el Municipio de Tulcán con la Universidad FLACSO para el otorgamiento gratuito de algunas becas, de las cuales serán beneficiados algunos técnicos del Municipio de Tulcán; 20h00 Revisión con el Departamento Jurídico, de los juicios con las operadoras telefónicas OTECEL y CONECEL sobre la devolución de los dineros que la anterior administración dejó en deuda; 21h00 Revisión del posible convenio con el MIDUVI sobre el tema de las viviendas de interés social. El **viernes 13 de septiembre** realizó visitas de trabajo a varias instituciones en la ciudad de Quito; 19h00 Reunión con empresarios emprendedores y técnicos tulcanesños residentes en la ciudad de Quito, realizada en la casa 04, donde se difundió la Feria Binacional de Exposición que está próxima a realizarse. El **sábado 14 de septiembre** a las 08h30 Minga en la Ciudadela Padre Carlos; 14h00 Pregón de fiestas en honor a santa Teresita en la parroquia de Julio Andrade y asistencia a algunos eventos programados. El **domingo 15 de septiembre** Inspección de trabajo con funcionarios de la institución para verificar algunos temas de carácter técnico. El **lunes 16 de septiembre** a las 07h30 Reunión con el directorio para analizar el tema de bacheo en la ciudad y el tema de Talento Humano, informa que se están realizando los trabajos de bacheo en una doble línea: el bacheo oficial que contempla el cambio de tubería y todos los elementos que tienen que ver con las vías; y, el bacheo provisional que se está realizando en la ciudad, por cuanto se acerca la vuelta al Ecuador y al no alcanzar el tiempo para realizar los trabajos de cambio de la capa asfáltica en su totalidad, se debe obligatoriamente hacerlo de manera emergente para garantizar esta vuelta. Indica que los trabajos están iniciados en dos frentes que están desarrollando estas actividades hasta horas de la noche; 09h30 Reunión con los representantes nacionales del grupo de no videntes quienes plantean una propuesta para que se les adecúe un espacio físico exclusivo para ellos, se estableció que en el comodato que se va a adjudicar al Municipio para un complejo de ayuda social, en las instalaciones del antiguo hospital, se les otorgará un aula donde puedan desarrollar sus actividades de emprendimiento y conocimiento de prácticas como el Brailly; 10h00 Reunión en el Gobierno Provincial del Carchi con el fin de analizar entre otros temas, el tema de presupuestos participativos y la participación del Municipio de Tulcán el próximo jueves en la Asamblea a la que se ha convocado para elevar los pedidos al gobierno nacional; indica que fue palabra de la Ministra de Gobierno que la devolución del IVA se iba a realizar hasta el viernes, cosa que se ha incumplido, por lo que manifiesta su inconformidad por cuanto hasta hoy se han revisado las cuentas municipales y nada, se han adjudicado a la Prefectura, a tres Municipios más, pero no ha sido tomado en cuenta el Municipio de Tulcán, lo cual hará que el jueves eleve su voz porque el gobierno nacional tiene que cumplirle a Tulcán sobre todo con estos recursos que son estrictamente de la Municipalidad y que servirán para la generación de obra pública local; 11h30 Recibió al Comité Cívico con quienes mantuvo una reunión de trabajo para tratar el tema del monumento al ciclista para lo cual se proyecta realizar un estudio técnico; 12h10 Realizó la donación del 60% de su salario para becas en los distintos establecimientos educativos, especialmente para el Colegio Sagrado Corazón de Jesús donde un estudiante no podría continuar sus estudios y como Alcalde ha



decidido hacer este donativo; 12h40 Reunión con el señor Juan Carlos Padilla, Representante del Consejo de Participación Ciudadana para la organización del proceso participativo para los presupuestos participativos que obligatoriamente debe realizar el Municipio; 15h00 Reunión en el Patronato Municipal en la Casa de Acogida de Mujeres Violentadas a fin de revisar algunos inconvenientes no mayores pero fundamentales de hacerlo; 16h30 Firma de un convenio interinstitucional entre la Prefectura del Carchi y el Municipio de Tulcán en la Ciudadela “Padre Carlos de La Vega” para algunos proyectos de carácter vial; En horas de la noche asistió a la posesión de la Presidenta del Patronato Municipal de Tulcán, Ing. Cindy López, quien ha asumido este reto social en favor de los grupos vulnerables de Tulcán. El **martes 17 de septiembre** en horas de la mañana realizó una Audiencia Ciudadana atendiendo seis turnos para pedidos diversos; 09h00 Recibió al señor Javier Enríquez González quien ha expuesto algunos proyectos de carácter productivo agrícola y comerciales sobre el tema de desarrollo económico de Tulcán; 10h00 Asistió a una reunión convocada por el Bando de Desarrollo sobre el tema de algunas inconsistencias de los contratos de agua potable pero se están resolviendo para adjudicar estos recursos a empresas que puedan ser beneficiadas de los mismos; 11h00 Firma de convenio con la Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES para distintas actividades con los estudiantes para vincularlos al Municipio, tal como fue una propuesta de campaña que los estudiantes serían partícipes de este nuevo Municipio; 12h00 Almuerzo de trabajo con Oscar Naranjo, quien es el pintor del mural que se está desarrollando en el Aeropuerto, artista tulcaneco que hace poco estuvo en Honduras y Guatemala, y que una obra de él es muy costosa, pero que esta vez ha decidido regalar una obra de arte al Municipio de Tulcán, obra valorada en unos quince mil dólares; 15h00 Recibió la visita protocolaria por parte del Director del ARCA, institución que manifiesta que el Municipio de Tulcán, sobre todo la Empresa Pública de Agua Potable, tendría serios incumplimientos en lo que tiene que ver con el pliego tarifario y también con algunos proyectos de agua potable que han quedado a la deriva. Interviene el señor **Concejal James Dávila** se refiere al presupuesto participativo para comentar que esto lleva una secuencia con ciertos tiempos, y que el paso número tres justamente es la participación ciudadana en la priorización del gasto que era hasta el 10 de septiembre, y que al no ver que se ha dado este tema, la Comisión de Participación Ciudadana, presidida por él, junto con los Concejales Edwin Escobar y Guillermo Cadena, han presentado una solicitud de que se les presente un informe, en apego al artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMT, para continuar y estar presentes abalizando que este proceso se cumpla de buena fe. Toma la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** para reforzar las palabras del concejal James Dávila, haciendo notar que ya hubo un pronunciamiento del Concejal Digo Guerrero y una petición de que en esta sesión se presente ya un informe y comparezca el señor Jefe de Participación Ciudadana y haga conocer el cronograma detallado de la aprobación del presupuesto, cosa que no consta en el orden de día, a no ser de que en este punto del informe de Alcaldía pueda disponer para que se haga conocer, porque de una u otra manera se está incumpliendo el proceso de participación ciudadana para la aprobación del presupuesto del 2020. De igual manera manifiesta se encuentra muy preocupado mirando como el gobierno central ya ha empezado a hacer los distintos depósitos como por arte de magia, por la devolución de los dineros del IVA, que no es del gobierno sino del pueblo, del Municipio, y en el caso de Tulcán son más de dos millones que se han venido acumulando desde las dos



administraciones anteriores hasta la fecha, recursos frescos que como Municipio, como Alcalde, como Concejo, como ciudad, debemos exigir, dice: cuente con nosotros Señor Alcalde en la Asamblea para apoyar y exigir esos recursos de más de dos millones de dólares nos viene bien cuando nos falta recursos en el Municipio. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** manifestando que es preocupante el tema de la devolución del IVA más aún cuando en el informe de Alcaldía se indica que el bacheo se lo está realizando en forma provisional, cosa que no comparte porque teniendo dos millones cien mil acumulados desde las administraciones anteriores, bien se podría comprar la máquina de asfalto y asfaltar de una forma profesional y técnica todo el cantón Tulcán, sobre todo en la parte urbana, por eso se permite invitar a la clase del volante, digna representante de Tulcán, a que se dé cita en esta Asamblea Provincial del jueves, para juntos exigir esos recursos que por ley nos pertenecen y que no podemos permitir que se vulneren los derechos de los tulcanesños, tomando en cuenta que es plata de nuestros impuestos que se podrían generar en obras. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** refiriéndose a la parte del informe donde se habla sobre la Ministra del Interior, María Paula Romo, sobre el tema de seguridad, y pregunta hasta qué punto se estableció algún compromiso del gobierno central en esto que afecta a nuestro cantón fronterizo y a toda la provincia, porque dice, prácticamente estamos desprotegidos, existen robos a diario tanto de locales comerciales, viviendas, vehículos, y no se ha visto ningún resultado, dice no debemos permitir que vengan a hacer simples juramentos a la bandera, que vienen en pos de una asamblea que tanto el Prefecto, los Alcaldes y los miembros de las Juntas Parroquiales lo han hecho para este jueves, por lo cual solicita al Señor Alcalde como representante del cantón Tulcán, sea enfático y firme en reclamar y en exigir nuestros derechos, porque de lo que se ha informado esta tarde, la Ministra vino simplemente a conversar y tratar de establecer un convenio, pero en lo que se refiere al tema de seguridad prácticamente nada. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** manifestando que ciertamente es meritorio cuando las voces del pueblo se dejan escuchar, pero aquellas voces que son con razón y lógica, y ese es el camino que se tiene que seguir para que no se mancille ni se trate de burlarse de una provincia y de un cantón que siempre ha demostrado su hidalguía en todo momento; refiriéndose a la visita de la Ministra María Paula Romo, dice es cierto que aquí vienen únicamente a la fotografía y hacer compromisos que el día de mañana no se cumplen, y conociendo que la ciudad de Tulcán está viviendo una crisis económica, no se le presta la debida atención, por lo que reitera la invitación que hiciera la Concejala Adriana Portilla, a todos los compañeros taxistas, choferes, y gremio como tal, para salir a una protesta franca como siempre se lo ha hecho, haciendo respetar los derechos que como Tulcán se exigen, porque lastimosamente año tras año se ha venido únicamente ofreciendo y ofreciendo, pero no se llega absolutamente a nada, y por eso es que el Concejo estará en esa marcha exigiendo que se cumpla más que nada, lo correspondiente a la devolución del IVA que es dinero de cada a uno de los tulcanesños. El **Señor Alcalde** dice agradezco la voluntad de ustedes Señores Concejales de respetar y hacer respetar el mandato por el cual los ciudadanos tulcanesños nos eligieron, primero para gestionar y alzar nuestra voz cuando no es escuchada. En el tema de la devolución del IVA dice, seremos muy enfáticos porque este es un pueblo que necesita esos recursos para poder ejecutar obra pública de calidad, que es un mandato ciudadano, comparto con los criterios de ustedes. Sobre el tema de vialidad dice, podríamos tranquilamente adquirir material, maquinaria para tener vías de calidad que Tulcán se



merece como pueblo fronterizo. En cuanto a la llegada de la Ministra comenta que se firmó un convenio por el tema de seguridad, que lo firmó con los otros seis Alcaldes de los cantones, como una forma de respeto y a pedido de la Ministra, pero que fue muy enfático en señalar que no es solamente el tema de declaratorias y de querer hacer, sino que es fundamental el hacerlo. Informa que se han hecho los acercamientos necesarios con las Fuerzas Armadas para solicitar un estricto control de armas en las vías, y sí lo está haciendo en algunos operativos conjuntos con la Policía Nacional; sin embargo dice, el esfuerzo siempre será poco en relación a la gran demanda, debido sobre todo a temas de movilidad humana. Añade que necesitamos una ciudad para la vida y eso es una ciudad segura, por lo cual indica, se están desarrollando algunos trabajos relacionados con el tema de un Municipio inteligente, lo que involucra tener cámaras de seguridad en toda la ciudad, que permita generar un ambiente de seguridad a los ciudadanos y ciudadanas, esto a partir del siguiente año cuando se tenga un presupuesto propio. En cuanto al tema de Participación Ciudadana manifiesta que al final de la Sesión, previo a la clausura, va a solicitar un espacio de pausa en la sesión, a fin de que los funcionarios de Participación Ciudadana juntamente con Planeación Estratégica, hagan conocer sobre este tema, que entiende se está dando cumplimiento estricto a los tiempos, y por ellos se reunió con el Director de Participación Ciudadana quien ha establecido los lineamiento y metodología para la participación respectiva. Agradece los aportes formulados, y espera que los pedidos que se han hecho conjuntamente con el Concejo en un pliego bastante amplio de demandas al gobierno nacional, sean escuchados, y poder así ser beneficiarios no como un favor sino como un derecho que debe cumplirse con este pueblo declarado deprimido económicamente. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** para solicitar una copia del documento que se va a entregar en la Asamblea para manejar todos el mismo idioma. El **Señor Alcalde** dispone que a través de Secretaría General se haga llegar este documento a través de los correos electrónicos a todos y cada uno de los Señores Concejales. **CUARTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad.** Toma la palabra el señor **Concejal Roberto Enríquez** manifestando que el trabajo dignifica al hombre y la amistad perdura para siempre en la humanidad, como Presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, indica que se reunieron por dos ocasiones, trabajando en conjunto con los señores funcionarios de la Dirección de Tránsito, a fin de emitir los criterios y las recomendaciones en base a la documentación que se le hizo llegar de parte de Secretaría, y que la semana anterior también entregaron su informe a Secretaria, para que fuera ingresado como punto del orden del día en esta Sesión; en tal virtud manifiesta que como Comisión han cumplido con el estudio y el análisis respectivo de toda la documentación que en su debido tiempo se les proporcionó y lo tienen en sus manos, dice: en todo caso dejamos a criterio de ustedes compañeros Concejales y de usted señor Alcalde para tomar una resolución que vaya en beneficio de todos los transportistas y más que todo en beneficio de quienes somos los usuarios, el pueblo de Tulcán y del Carchi; solicita que a través de Secretaría se dé lectura al informe respectivo. Se da lectura al Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Movilidad, el cual textualmente dice lo siguiente: *"Tulcán, 11 de septiembre del 2019.- señor abogado Cristian Benavides Fuentes Alcalde del GAD Municipal de Tulcán.- Presente.-De nuestras consideraciones.- En sesión Ordinaria del día martes, 11 de septiembre del 2019, a partir de las 09H00, realizada en las oficinas de la Sala*



de Sesiones de Alcaldía. La Comisión, con la presencia de los señores Concejales, Mcs. Roberto Enríquez, Eco. Diego Guerrero, Sr. Eduardo Sarmiento, conjuntamente con el Director y Funcionarios de la Dirección, se analiza el siguiente Orden del Día: 1. Constatación del Quórum. 2. Palabras del Sr. Presidente de la Comisión. 3. Análisis del Informe Técnico administrativo N° 001DTTTSV-GADMT-2019 de fecha 5 de septiembre de 2019 a través del cual se da a conocer "de manera detallada, cronológica y documentadamente, sobre el procedimiento relativo a la notificación sobre la entrega de los Anexos II y III, constantes en el Contrato de Operación, signado con N° DMTTAVT-CO-2016". 4. Clausura. Luego de la Constatación del Quórum, el Sr. Presidente da la bienvenida y manifiesta que el motivo de la reunión es conocer el informe presentado por el Dr. Guerrón Director de DMTTTSV, sobre el impasse suscitado por el procedimiento relativo sobre la entrega de los Anexos II y III, constantes en el Contrato de Operación, signado con el N° 001-DMTTTSVT-CO.2016 y notificado a la Comisión mediante memorando GADMT-SG-213-2019 del 5 de septiembre del 2019. Se inicia la reunión escuchando la intervención del Dr. William Guerrón, quien expone el Informe Técnico Administrativo N° 001-DTTTSV-GADMT-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, mismo que manifiesta que los documentos son claros y su actuación está apegada a lo que disponen los artículos 11 y 12 de la Ordenanza que regula la Gestión del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Cantón Tulcán, procede con la explicación técnica el Ing. Geovanny Gutiérrez y se refiere a la pertinencia y obligatoriedad de entregar los anexos II y III del Contrato de Operación de la Cooperativa de Transporte Carchi. El informe conjuntamente con los documentos anexos en 60 fojas útiles, en la página 5 párrafo segundo el señor Director menciona: "...no tengo la obligación legal de notificar a autoridad u órgano administrativo superior de la entrega de una documentación que reposa en un expediente interno y que es propio de la DMTTTSV, según lo establece las funciones y atribuciones de la Dirección DMTTTSV y su Director en la Ordenanza Municipal que regula la gestión del TTTSV...". En el párrafo tercero se menciona: "Hacer notar señor Alcalde, que en materia de Tránsito y Transporte, que el marco legal vigente no contempla la posibilidad de emitir o exigir informe técnico alguno para la notificación de entrega de una documentación que ya fue generada con su debida antelación, que es el caso que nos involucra en el presente trámite administrativo; más sin embargo siendo cauteloso en mi procedimiento y en mi accionar como Director, solicité se proceda con la emisión de un informe técnico social actualizado.-Sólo las Resoluciones contempladas dentro de este marco jurídico legal vigente, deben ser motivadas mediante un estudio técnico y jurídico debidamente sustentadas...". Se consulta el señor Director William Guerrón que si para proceder con lo actuado se solicitó el informe jurídico correspondiente y manifiesta que dentro del marco legal no está obligado a pedir dicho informe es decir, dentro del marco legal no estaba obligado a pedir ni el informe técnico, ni el informe jurídico, pero de lo mencionado por el mismo Director en su informe, para ser cauteloso en su procedimiento solo decidió solicitar informe técnico el mismo que en su conclusión indica: "... A fin de dar cumplimiento a la cláusula séptima, OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral 7.1, OBLIGACIONES DE LA OPERADORA, SUR NUMERAL 9, y en base a lo determinado en los numerales del 1 al 14 del presente informe, es pertinente la entrega de los ANEXOS solicitados para su cumplimiento y operación a la operadora solicitantes...", dejando de lado el solicitar un informe muy importante para cualquier decisión como lo



es el emitido por el área jurídica. En el párrafo cuarto se manifiesta; "...no se ha emitido ninguna clase de resolución, autorización o disposición alguna, lo que se ha hecho es poner en conocimiento tanto del señor administrador del Terminal Terrestre, mediante oficio N° 132-DMT-GADMT-19, de fecha 29-ago-2019, y al señor Secretario General del Sindicato de Choferes Ecuador del Carchi, con oficio N° 136-DMT-GADMT-19, de fecha 02-sep-2019, se entregaron los anexos pendientes su entrega...". De la documentación adjunta se determina que: Mediante Resolución N° 081-DIR-2014-ANT se emite el Informe de Necesidades de Servicio de Transporte en la Provincia del Carchi en donde se establecen las rutas de Transporte Público Intracantonal del cantón Tulcán: Tulcán – Rumichaca – nueva ruta – de lunes a domingo. Rumichaca – Terminal Terrestre – nueva ruta – de lunes a domingo. Con fecha 14 de julio de 2016 se suscribe el Contrato de Operación para la Prestación del Servicio de Transporte Público Intracantonal Combinado N° 001-DMTTTSVT-CO-2016, en donde se establece: "...CLÁUSULA TERCERA.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. Itinerario: Detalle de los puntos (lugares), autorizados mediante el contrato de operación para que las unidades inicien y terminen el recorrido de la ruta autorizada y/o embarque/desembarque de usuarios. En el itinerario se especificará con detalle de cada uno de los puntos autorizados para tomar y dejar pasajeros, incluyendo el horario respectivo. CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO. 4.1 Rutas y Frecuencias Autorizadas. Resolución N° 001-DMTTTSVT-RF-2016. Tulcán – Chapués – Domingos. Tulcán – Urbina – Jueves y Domingos. Tulcán – Tetes – Jueves y Domingos. Tulcán – Rumichaca – Todos los días en servicio de lleno y sale de conformidad a las frecuencias constantes en los anexos del presente contrato...". En el instante de la suscripción del contrato de operación mencionados se debió a entregar todos los documentos habilitante en donde se incluyen los Anexos I, II, y III, únicamente se entrega el Anexo I, en donde se establece las rutas Tucán – Rumichaca y Viceversa (Parque Ayora) y Rumichaca – Terminal Terrestre y Viceversa. En el oficio N° 132-DMT-GADMT-19, de fecha 29-ago-2019 dirigido el Sr. Luis Villarruel Administrador del Terminal Terrestre de Tulcán, en su último párrafo menciona: "...adjunto Anexo de rutas de la operadora antes mencionada, a fin de poner en conocimiento la Ruta Terminal Terrestre – Rumichaca, para cuyo efecto se dispondrá el sitio de estacionamiento de las unidades en el Terminal Terrestre conforme dispone la Ley...". Con los antecedentes expuestos se concluye que genera una nueva ruta para la Cooperativa de Transportes Carchi, así como también el Director de la DTTTSV solicita se otorgue el estacionamiento en el Terminal Terrestre, razón por la cual se debió poner en conocimiento conforme lo dispone la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, artículo 22 literal b). y artículo 29 numeral 1 y 3 de la Ordenanza que regula la Gestión del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Cantón Tulcán, además se procede a entregar los anexos sin el respectivo informe jurídico. RESOLUCION.- Tomando en cuenta que el Director de la DMTTTSV en su informe Técnico Administrativo N° 001-DTTTSV-GADMT-2019 menciona que no tenía la obligación legal de notificar a autoridad u órgano administrativo superior de la entrega de una documentación que reposa en un expediente interno y así mismo manifestó en la reunión de la Comisión que se mantiene firme en lo actuado, es decir no se revocará la notificación realizada y tomada en cuenta que la entrega de los anexos II y III es un hecho ya consumado, sugerimos al Ejecutivo Cantonal en la persona del



Señor Alcalde, se dé la solución más favorable para los intereses de todas las operadoras de transporte involucradas en el hecho suscitado, precautelando la armonía del sector del transporte, lo que permitirá mantener el buen servicio a los ciudadanos tulcanes, respetando la normativa legal vigente y tomando en cuenta los antecedentes expuestos y las conclusiones emitidas por la Comisión, no sin antes dejar constancia de nuestro desacuerdo en el procedimiento utilizado para el caso analizado. Atentamente; MSC. Roberto Enríquez, Presidente de la Comisión. Eco. Diego Guerrero, CONCEJAL. Sr. Eduardo Sarmiento, CONCEJAL".- Lectura textual. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** indicando que aquí hay dos actos muy importantes dentro del trámite administrativo, porque el mismo señor Director de la Dirección de Tránsito Municipal manifiesta que pese a que el marco legal le da la posibilidad de pedir o necesitar un informe técnico y jurídico para la toma de decisión, él para ser cauteloso en su decisión decide pedir sólo el informe técnico; por eso, dice el Concejal Guerrero, si aquí nosotros compañera y compañeros Concejales, que en todas las reuniones de Concejo tenemos muchas cosas que resolver, siempre nos apalancamos en el informe jurídico, como conclusión manifestamos que él como Director y estando el área jurídica también dentro del orgánico de la Dirección, debió solicitar el informe jurídico, porque ese es ya un paso de incumplimiento al procedimiento legal; pero lo más neurálgico es que en el oficio 132 el Director pone a conocimiento la ruta Terminal Terrestre - Rumichaca, y cómo leímos en los antecedentes, la ruta autorizada es Tulcán - Rumichaca, Rumichaca - Terminal Terrestre; y así mismo solicita el sitio de estacionamiento; cuando de acuerdo a las funciones que tenemos la Comisión de Tránsito en el artículo 22 literal b) establece que para los nuevos estacionamientos se necesita del informe favorable de la Comisión de Tránsito; y, para comunicar o establecer una nueva ruta se debe respetar lo que dice la Ordenanza que Regula la Gestión de Transporte Terrestre en su artículo 29 que menciona que dentro de los requisitos para las rutas, primero debe haber la solicitud al Señor Alcalde y tercero el informe motivado emitido por la Comisión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre de la Municipalidad de Tulcán. Añade que el señor Director ha sido enfático en cuanto a que la ley le cobija y por lo tanto la acción está tomada y se mantiene en lo actuado; por lo cual dice, Señor Alcalde, es por esto que, al ser usted el principal personero de la Municipalidad, debe tomar la mejor resolución, no sin antes manifestar de que en ningún momento nosotros queremos vulnerar ningún derecho, porque la Cooperativa Carchi en su pleno y legítimo derecho menciona tener la razón, y las Cooperativas Rápido Nacional conjuntamente con las otras Cooperativa de Transporte también mencionan estar dentro de la razón; es por eso que nosotros debemos encontrar una salida a esto, y lo más lógico y lo más sano es permitir lo que la lógica dice, que no solo se tenga un informe técnico realizado por la Dirección ni por la Municipalidad, sino realizar un estudio que analice la oferta y la demanda de los pasajeros y que luego de ese estudio técnico basado en aspectos legales y aspectos técnicos se tome la mejor decisión y obviamente lo que salga en ese estudio técnico debe ser de cumplimiento obligatorio. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta que una vez escuchado con mucha atención el informe de la Comisión, es importante detenerse a revisar la situación legal que enmarca esta situación, y que si bien es cierto han transcurrido un poco más de 15 días, insiste y reitera su intervención inicial en aquella Sesión de Concejo; dice: no sé cómo llamar a la decisión que toma el señor Director, porque la Comisión habla de que él se mantiene y no se va a revocar, cuando revocar es



sólo para las resoluciones y acá no son resoluciones sino una situación apresurada que no goza de legítimo derecho, primero porque una vez que ya se ha puesto en conocimiento del Concejo, será el Concejo el que resuelva de hoy en adelante. Añade hubiese sido importante que la Comisión anexe toda la documentación para que todo el Concejo conozca a ciencia cierta este asunto, porque en un informe que se emite el 13 de junio del 2018 cuando estaba el ingeniero José Luis Lafuente como Director de esa entidad, y firmado por el ingeniero civil Giovanni Gutiérrez, manifiesta en la parte pertinente – y dice hay que ser enfático en el análisis de lo que voy a dar lectura- sobre las recomendaciones de esta nueva ruta que habla Rumichaca - Terminal Terrestre, que inclusive es ya por la Andrés Bello la E35 a la Explanada de la Rumichaca, sobre las recomendaciones, primero la autorización para este punto de estacionamiento en el Terminal Terrestre de Tulcán deberá realizarlo previo la realización de un estudio técnico, social y económico, en otras palabras un estudio completo, un estudio de factibilidad; dice hay que entender la diferencia entre un informe y un estudio, porque este es un informe que lo emitió el ingeniero civil Giovanni Gutiérrez en esa época, quien manifiesta que el estudio deberá considerar las dos paradas Parque Ayora y Terminal Terrestre, como origen y destino para la ciudad de Tulcán, en su respectivo recorridos, frecuencias, tarifas y volumen de la flota vehicular, y que era necesario determinar la oferta y la demanda de pasajeros desde este punto hacia Rumichaca; por lo cual ante el pedido que en su pleno derecho lo hizo la Cooperativa Carchi en un tiempo atrás al mismo Director, se emitió una contestación en donde se transcribe tal cual el informe de aquella época emitido por el mismo técnico ingeniero civil Giovanni Gutiérrez. En tal virtud, continua el Concejal Escobar, a dónde quiero llegar es que hoy la decisión que toma el nuevo Director, únicamente se apalanca en otro informe del mismo técnico, y oh sorpresa que en la parte medular el técnico ahora dice que es factible entregar los anexos II y III que se refieren al otorgamiento de esta nueva ruta. Dice: entonces Señor Alcalde debemos detenernos a pensar y analizar qué estamos haciendo en el área técnica en nuestra Dirección de Movilidad, porque si por un lado decimos que necesita un estudio completo por el informe decimos que hay que entregar los anexos, la idea de este análisis estimados dirigentes de transporte de las distintas operadoras, y reiterando mis palabras de la sesión anterior, este inconveniente se lo ha creado por situaciones apresuradas. El Concejal Guerrero como parte de la Comisión con el Concejal Enríquez Presidente de la Comisión, han sido enfáticos en decir que a través de la Ordenanza y dentro de la competencia que tiene la Comisión, debió conocer estas decisiones que se tomó y no se lo hizo así. Dice ahora yo creo que se ha puesto en conocimiento del Concejo y es importante avanzar en busca de soluciones que nos permitan recuperar la armonía de nuestra ciudadanía, porque mire cómo estamos acá tratándonos de enfrentar entre nosotros mismos y muchas veces pifiándonos entre nosotros mismos, cuando no hemos tenido responsabilidad ni vela en este entierro, pero así mismo es la responsabilidad que debemos tomar en el Concejo, por ello dice, como no sumarme a las palabras anteriores de un dirigente del transporte, donde conminaba a usted Señor Alcalde que tome decisiones firmes y contundentes cuando se tomen ese tipo de decisiones sin su conocimiento peor aún del Concejo. **MOCIONA** que el Concejo desconozca las decisiones tomadas por el señor Director en emitir al señor Administrador del Terminal Terrestre y lo propio al señor Secretario General del Sindicato de Choferes y que se deje sin efecto estas decisiones apresuradas y se cumpla con el procedimiento que propone el mismo técnico el 13 de junio del 2018. Toma la



palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** quien manifiesta: perítame Señor Alcalde intervenir nuevamente, pues ante la intervención de mi compañero concejal Edwin Escobar por ningún motivo vamos a permitir que la intranquilidad del pueblo tulcanense se realice por una mala decisión o por una apresuración de un funcionario municipal, en tal virtud Señor Alcalde y acogiendo también el informe que lo realizó en su debido momento el Director de Movilidad y Transporte José Luis Lafuente el 4 de octubre del 2018 donde claramente se dirigía al señor Gonzalo Guerrero y al señor Oscar Fuertes y se determinaba que se realizará un estudio de factibilidad para la implementación de un sitio de estacionamiento para la Cooperativa de Transporte Cachi al interior del Terminal Terrestre de Tulcán, me permito apoyar la moción. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta: estoy de acuerdo con la moción del compañero Escobar pero quisiera pedir por favor que como lo ha mencionado igual la compañera Adriana Portilla, se agregue la situación de que si bien está por desconocer lo actuado, también se debe agregar la realización del estudio técnico. El **Señor Alcalde** manifiesta que está pedido. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta: dentro de mi moción que se considere y se tome en cuenta el mismo informe del funcionario que lo emitió en el 2016, yo creí que me iba a pedir la remoción del Director que hubiera sido importante. El **Señor Alcalde** pregunta si es del 2016 o del 2018. El señor **Concejal Edwin Escobar** dice: perdón el 13 de junio de 2018. Interviene el señor **Concejal Guillermo Cadena** y manifiesta: Señor Alcalde permítame una vez más tomar la palabra, escuchando con mucha atención la intervención de los compañeros y obviamente estando de acuerdo con la moción presentada, quiero también hacer una serie de reflexiones y que conlleva justamente a pensar en primer lugar la armonía que debe existir especialmente de este gran gremio muy representativo en el cantón a nivel provincial y nacional. Todas las personas por su derecho tienen y deben tener el respeto debido, y todas las situaciones que se deben tratar con altura con respeto siempre llevarán una buena solución y el Concejo como tal debe buscar las mejores maneras, pero obviamente pues aquí analizando todo lo que es el informe, los contratos, se encuentra una serie de inconsistencias, qué lastimosamente por esa serie de inconsistencias, este contrato de operaciones, para mí, es inaplicable y lo digo porque al revisar el documento con mucho detenimiento encontramos las siguientes situaciones: primero en la cláusula 4.2 Objeto del contrato, se encuentra una contradicción con la cláusula séptima en su parte novena, segundo las contradicciones de los anexos II y III con respecto al anexo I en el cual se indica en el anexo I, establece la línea de servicio Rumichaca - Terminal y viceversa, en cambio los anexos II y III que establecen las líneas de los anexos I y II exclusivamente se refiere al servicio Rumichaca – Terminal Terrestre lo que significa que en el Terminal Terrestre es únicamente de desembarque, por todas estas inconsistencias en el contrato y los anexos, pienso que el contrato que se firmó es inaplicable, en consecuencia me permito sugerir que se debe hacer una nueva negociación para un nuevo contrato que lleve todas las especificaciones técnicas, por lo mismo deberá darse el procedimiento agregándose de acuerdo a la ley y a la Ordenanza. Por otro lado al revisar sobre el dictamen de la ANT la concesión de rutas constantes en la resolución 081-DIR-2014 expresamente indica en la parte que detalla la ruta dice Rumichaca – Terminal Terrestre, mientras que las otras como rutas como Tulcán – Urbina, Tulcán – Tetés, Tulcán – Taya, indica con la palabra viceversa, lo que con esto estamos indicando muy claramente que con estas rutas se está indicando que se embarque y desembarque y no así la otra ruta que corresponde a Tulcán – Rumichaca,



por lo tanto ese es mi punto de vista y obviamente de acuerdo a la lectura que se ha dado y al análisis del documento y el contrato. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** diciendo: Señor Alcalde haber, bueno yo he puesto una moción en firme hay apoyo y si es que el concejal quiere mocionar alguna otra moción, que lo haga en su debido momento, yo he sido muy claro esto hay que apalancar con un informe, un estudio técnico jurídico, por más Concejales o lo que quiera que seamos, para revisar la ley, este no es el momento de ponernos a decir es legal o ilegal lo que se actuó, para eso hay los Departamentos Jurídicos que deben dar luces al Concejo en la toma de decisiones, aclarando de que lo que se actuó con anterioridad, a mi criterio, se lo hizo en aras de que haya armonía entre los transportistas, porque todos sabemos que las operadoras llevan muchos años de servicio, muchos años, y ellos ya se han ganado un derecho adquirido en las diferentes rutas que vienen trabajando, entonces no estaría tan de acuerdo en lo que expuso el compañero Concejal y solicito Señor Alcalde se lleve el curso normal de la sesión ya a través de una moción planteada. El **Señor Alcalde** señala que los criterios que se vayan a verter sean en el voto razonado que lo pueden hacer de manera libre, por cuanto hay una moción que ha sido presentada por el Concejal Edwin Escobar, apoyada por la Concejala Adriana Portilla, por lo que solicita el voto razonado para lo cual cada uno de los Concejales tendrá el tiempo suficiente para intervenir; dispone se realice a través de Secretaría General de manera individual. Secretaría informa que la moción quedaría de la siguiente manera: El Concejo Municipal de Tulcán desconoce y deja sin efecto lo actuado por el Abg. William Guerrón, Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto a las notificaciones remitidas a los señores Administrador del Terminal Terrestre y Secretario General del Sindicato de Choferes Ecuador del Carchi, disponiendo se realice un estudio de factibilidad técnico y legal, para lo cual se tomará en cuenta el informe técnico del Ing. Geovanny Gutiérrez de fecha 13 de junio de 2018; y, que el resultado de dicho estudio será de cumplimiento obligatorio para las partes. Se procede a la votación nominativa razonada: Concejal Cadena Arcos Guillermo Hernando.- manifiesta que en primer lugar aclara que no se ha referido a la parte legal sino a la parte técnica y que por ese lado es inaplicable, por lo que teniendo la moción lanzada, su asidero, vota por la moción. Concejal Dávila Castillo James Alfonso.- manifiesta que el no formar parte de la Comisión de Tránsito y Transporte, hace que muchas veces se escuchen varias versiones en las cuales los representantes de las Comisiones han cumplido a cabalidad y con mucha responsabilidad, por lo que en bien del transporte público de la ciudad de Tulcán y al hacer del estudio de factibilidad un camino viable, vota por la moción. Concejal Enríquez Vizcaíno José Roberto.- dice tomando en cuenta y recordando las funciones, las atribuciones de la Comisión que dice estudiar, socializar, sugerir e informar sobre algunos aspectos, entre ellos: literal b) sobre las autorizaciones para las zonas de parqueo del transporte terrestre público y privado, clarito está allí, vota por la moción. Concejal Escobar Escobar Edwin Germánico.- indica que ya hizo su razonamiento y por lo tanto se sostiene como proponente de la moción, vota por la moción. Concejal Guerrero Castillo Diego Fernando.- manifiesta que lo que se está buscando hoy es una estabilidad del sector del transporte y que en ningún momento, como ya lo manifestó, se quiere vulnerar ningún derecho, por eso dice, lo que hoy no compete es ninguna revisión de ningún contrato de operación, eso está dado y en el plazo que se deba revisar y hacer, se lo hará dentro de lo que determina la ley; así mismo agradece las conversaciones que con los dirigentes tanto de la Cooperativa Carchi, de la Cooperativa



Rápido Nacional, de la Cooperativa Atahualpa, de los compañeros del transporte urbano en buses, se ha mantenido y lo que se ha buscado es un entendimiento y un razonamiento para continuar trabajando en pos de buscar un beneficio para todos y más que todo para el ciudadano que es el que necesita el servicio; con esas reflexiones vota a favor de la moción. Concejala Portilla Cevallos Adriana Marcela.- manifiesta que con la finalidad de mantener la armonía entre las diferentes instituciones cooperativas de transporte y sabiendo que son pilar fundamental en el desarrollo económico de nuestro cantón, vota por la moción. Concejala Sarmiento Paredes Eduardo René.- dice como se ha escuchado en el informe que ya se presentó por parte de la Comisión y por ser también parte de esa Comisión, en donde el afán no es perjudicar a nadie pues todos somos tulcanes y estamos para servir a nuestra gente de la mejor manera, por esta razón vota a favor de la moción. Señor Alcalde Benavides Fuentes Cristian Andrés.- procede a dar su voto razonado indicando que se dirige con altura y respeto a la clase del volante para decirles que se han revisado detenidamente cada uno de los artículos mencionados dentro de este contrato de operaciones, pero que cuando las cosas no se hacen bien desde el origen, siempre terminan mal, por lo que cree es fundamental manifestarlo, porque siempre antes de cualquier contrato se deben hacer los estudios y no después; en todo caso dice, debo señalar que he pedido comedidamente a la Cooperativa de Transportes Carchi que revean esa intención que han tenido para acudir al seno del Concejo y obviamente esto ha generado una desestabilidad en todo el gremio de transportistas, continúa diciendo, yo he pedido medida mente que se sostenga como hasta el momento en aras de un buen hacer y de una armonía entre ustedes porque son parte de una misma familia, son parte de un mismo gremio, y nosotros como Concejo lo que buscamos es que no existan divergencias, polémicas y mucho peor que se lleve al terreno político cuestiones de base administrativa, ustedes tuvieron el tiempo en el 2016 cuando firmaron su contrato debían exigir, así como lo están haciendo hoy, debían hacerlo en el seno del Concejo de ese momento y al Alcalde de ese momento, tenían si es que se les negaba ese derecho, la posibilidad de hacer un habeas data que en un mes tranquilamente les hubiesen dado el documento que el señor William Guerrero les ha dado, porque ese es un derecho cuando uno firma el contrato, que lo menos que debe tener es el contrato en sus manos; en todo caso no se lo hizo así y hoy tenemos que resolver problemas que no son los únicos traídos de la anterior administración. Dice yo quiero señalar y quiero manifestar mi voto a favor de la moción. **SE RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno acoger la moción planteada por el señor Concejala Edwin Escobar, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla, esto es que el Concejo Municipal de Tulcán desconoce y deja sin efecto lo actuado por el Abg. William Guerrón, Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, respecto a las notificaciones remitidas a los señores: Administrador del Terminal Terrestre y Secretario General del Sindicato de Choferes Ecuador del Carchi; disponiendo se realice un estudio de factibilidad técnico y legal, para lo cual se tomará en cuenta el informe técnico del Ing. Geovanny Gutiérrez de fecha 13 de junio de 2018; y, que el resultado de dicho estudio será de cumplimiento obligatorio para las partes.** Adicionalmente, el Señor Alcalde dispone que a través de Secretaría General se oficie al técnico Ing. Geovanny Gutiérrez para que asista al Despacho de Alcaldía y explique la razón por qué violentó su propio informe, induciendo al error a esta administración. **QUINTO PUNTO.- Conocimiento y autorización de suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento**



de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro urbano comprendidos en los sectores de los ejes occidental y oriental, sector del hospital y Av. 24 de Mayo de la ciudad. Se da lectura al Memorando No. 325-DGPU-GADMT, de 30 de agosto de 2019, remitido por la Arq. Mabel Morillo, Directora de Planificación, el mismo que manifiesta lo siguiente: *“PARA: Msc. Cristian Benavides, Alcalde del Cantón Tulcán. ASUNTO: Solicitando. Art. 475 Suspensión de Autorización.- el Concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamientos de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro determinado con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial. Nombrando este antecedente tengo a bien informar a su autoridad que los sectores del eje occidental, eje oriental, sector del hospital y Av. 24 de Mayo de la ciudad, presentan indefiniciones en la trama vial razón por la cual tengo a bien solicitar la aplicación del Art. 475 del COOTAD a razón de la construcción de la malla vial parte integral del plan de uso y gestión de suelo”*. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta: Señor Alcalde, compañera, compañeros, en este tema primero obviamente con todo el respeto y la consideración que sé que dentro de la Dirección de Planificación, de todos tanto de su Directora como de las personas que lo componen hay todo el profesionalismo en lo que respecta al tema, pero yo creo que nosotros obviamente tenemos la facultad de proceder a esta autorización, pero creo que se debe adjuntar un informe técnico Señor Alcalde, es un memo que a usted le remiten con un plano y la anterior reunión también tuvimos el mismo inconveniente, tal vez el memo le pasan a usted para su conocimiento y que disponga se elabore el informe, y luego nos pasan a nosotros, pero obviamente que está dentro de lo que lo establece porque si es que se está haciendo una nueva malla vial, esta malla vial luego debe ser aprobada por el Concejo, y para poder conformarla y en verdad en los recorridos que se ha tenido existen muchas imperfecciones en cuanto a los linderos, los fraccionamientos, existe un desorden total, eso sí es algo que no podemos negar, un desorden total en cuestión de la malla vial en el Cantón Tulcán; entonces como punto yo creo que para tomar acción yo no creo que nos vamos a negar a aprobar este informe. El **Señor Alcalde** manifiesta que antes de que prosiga el Concejal Guerrero, va a pedirle a la Directora de Planificación que sustente el memorando que ha hecho llegar, a fin de tener un conocimiento más a fondo de lo que pueda exponer. Cede la palabra a la arquitecta Maribel Morillo. La **Arq. Morillo** se dirige al Concejo en estas palabras: La petición en memorando se le hizo llegar a la máxima autoridad en vista de que atravesamos una emergencia de desorden urbano, tuvimos la petición directa del barrio Ejido Norte en donde vemos una desconfiguración total e indefinición de la malla vial, es la petición de los señores de los barrios así como también de los que están asentados en toda la E35, algunas urbanizaciones, también hay la indefinición en el sector del eje Oriental o Julio Robles Castillo, y esas peticiones nos tienen colapsados como institución y también como Dirección de Planificación, al existir peticiones que se repiten y por la entrega, por ley del Plan de Uso y Gestión de Suelo hasta mayo 2020 tenemos que definir la malla vial como un mapa parte del PUGS, entonces esa es la premura por hacerlo así. El informe técnico lo estamos trabajando, estamos sumando dos peticiones más, hoy día se sumaron la Urbanización Balcón Tulcanense que está tras de la UPEC y también Semilla Carchense, entonces no hemos generado un tema de seguir alimentando un informe inicial sino más bien reunirnos para presentar toda la problemática de todas las afectaciones que tenemos las indefiniciones y también invitar



a lo que nos ha expuesto la AME sobre el tema de Planificación Territorial que indica que la Municipalidad debe hacerse cargo de aquellas obligaciones que se hayan contraído en territorio sobre la planeación de urbanizaciones, algunas se han planteado y eso es muy delicado porque no constan ni siquiera de agua potable ni de alcantarillado, entonces se suma la problemática de indefinición del uso de suelo, no hay una ordenanza, y aproveché también el informe de la gasolinera, y para que tomen en cuenta la alta densificación que hay en el eje Oriental estamos hablando de cerca de 5000 predios afectados en un radio de influencia de un kilómetro, es decir el ordenamiento urbano debe ser prioritario para el Municipio y esa es la razón que se justifica a la premura de haberlo hecho de esta forma, amparándonos ya en la urgencia y como es de conocimiento de los Señores Concejales que nos están acompañando en cada una de las peticiones ciudadanas. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando: efectivamente yo creo que la explicación de la arquitecta tiene su razón de ser pero más sin embargo, creo que es obligación del Concejo ponerse a analizar lo que ella mismo decía, las afectaciones o las causas efecto de esta suspensión que es lo que me preocupa, el artículo en mención el 475 habla de que el Concejo puede autorizar las suspensiones acordadas bajo este efecto, no es cierto, pero qué pasaría de pronto no sé si el área jurídica o la arquitecta, en el supuesto caso haya variaciones de la malla vial y haya urbanizaciones legalmente constituidas mediante ordenanza con escrituras públicas registrada legalmente, qué efecto causaría arquitecta al hablar de suspensión, porque déjeme decirle que ya tenga su lote legalmente hecho y constituido tiene la obligación, inclusive nosotros estamos cobrando un impuesto Señor Alcalde por lote no construido, y en el legítimo derecho toda la ciudadanía que ya tenga con escrituras puede construir, qué pasaría con esta suspensión dejaríamos de pronto en indefensión a esos proyectos de ayuda social principalmente que es lo que se nos acaba de mencionar, en nuestras manos también está Señor Alcalde, Dios quiera que el día jueves podamos conseguir esos dos millones de dólares, cuando las urbanizaciones son de interés social no hay urbanizador que se haga responsable de ella, es el responsable el Municipio nosotros. Entonces hoy tenemos esa oportunidad, ojalá con esos recursos o con una reforma del presupuesto tratar de abastecer, eso es lo que reclaman las urbanizaciones de ayuda social, que se les ayude que se les provea de los servicios básicos, no es cierto, entonces sí me preocupa esto Señor Alcalde y como no concordar de que por más emergencia que sea, yo creo que redactar un informe fundamentado motivado como lo pide inclusive el artículo 34 para cualquier acto que tome la decisión el Concejo a través de un informe, no sé no sé la verdad cuánto es lo que demore, pero hoy simplemente pienso que vamos a dar por conocido por conocido porque al menos yo Señor Alcalde deslindaría mi responsabilidad de tomar ese tipo de decisiones insisto apresuradas, apresuradas sin un debido informe que sustente y que entre en conocimiento de una de las Comisiones que puedan estar inmersas en este tema, eso nomás Señor Alcalde. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** diciendo: una preguntita para sustentar, a la arquitecta, bueno todos sabemos, como yo lo dije, que es un desorden total y en verdad existen escrituras ya elaboradas pero al menos en Ejido Norte donde yo lo he podido constatar y palpar, usted tiene la escritura va al sitio y los terrenos no dan como está estipulado en la escritura, eso es lo que está pasando, entonces la idea es ordenar y organizar esto, tanto es así que una señora construyó una casa en un terreno comunal por error del mismo Municipio que le dio otro tipo de linderos de línea de fábrica, entonces yo sé que eso debemos autorizarlo, pero obviamente me sigo



manteniendo Señor Alcalde que debe haber un informe y también que se considere, lo escuché al señor del MIDUVI, obviamente esto también es resultado de esta convocatoria el jueves a esta asamblea, que manifestó que ya existen recursos para vivienda de carácter social en este proyecto “Casa para Todos” y posiblemente en esos sectores se va a requerir tal vez de autorizar, si nosotros damos la prohibición, y es una pregunta también a la situación legal, y hay un interés del MIDUVI de invertir en cierta Cooperativa ya formada, que se determine que es de carácter social, ahí cómo vamos a actuar, tendríamos que rever en ese caso?, y obviamente yo creo que al dar por conocido, para concluir, debería pasar a la Comisión de Planificación que es la que le corresponde, para emitir el informe y proceder a aprobar yo creo máximo máximo hasta el próximo martes ya aprobar esta autorización sobre lo que está solicitando la Dirección. El **Señor Alcalde** pregunta si esa es su moción. El señor **Concejal Guerrero** responde: si yo lo mocionó y también pues que nos zafe de dudas esa pregunta sobre la vivienda de interés social nomás. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** manifestando que acerca de la suspensión de las autorizaciones, es verdad que tienen que autorizarse perímetros determinados y circunscripciones determinadas y que obviamente el informe técnico que sería para conocimiento del área de Planificación, tendría que verificarse para que no afecte tal vez a los posibles proyectos de interés social que se tenga, aclara que esto es sólo para el fraccionamiento de terrenos y edificaciones, por lo que si ya hay una autorización va a tener que proseguirse, pero si se trata de un nuevo fraccionamiento o autorización se tendría que ver que no afecte a los nuevos proyectos de interés, tendría que fijarse el sector en el cual sería el fraccionamiento qué tal vez quiera hacer el MIDUVI. El **Señor Alcalde** indica que ha sido presentada una moción por parte del Concejal Diego Guerrero de que pase a la Comisión de Planificación el informe que debe ser emitido por escrito y debatido también en la misma mesa de Planificación del Municipio; pregunta si alguien apoya esa moción. La Concejala Adriana Portilla apoya la moción. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** diciendo: no sé si pedirle al compañero Guerrero de que se incluyan en la moción de que el informe detalle los casos específicos en donde se presentan inconvenientes, lo que pasa es que al hablar del tema occidental, oriental, todo eso es muy general y podríamos estar vulnerando derechos no solamente de estas personas que he hablado sino de una generalidad. El **Señor Alcalde** manifiesta que entiende que el informe será lo suficientemente específico y amplio como para poderlo resolver en el Concejo. Solicita que quienes estén a favor de la moción levanten la mano como símbolo de voto. **SE RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno acoger la moción presentada por el señor Concejal Diego Guerrero, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla, esto es que el informe No 325-DGPU-GADMT de la Dirección de Planificación, respecto a la autorización de suspensión del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en el perímetro urbano, en los sectores de los ejes occidental y oriental, sector del hospital y Av. 24 de Mayo de la ciudad, pase a la Comisión de Planificación para su análisis e informe respectivo. SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del informe técnico de gestión ambiental y riesgo respecto a la reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Prestación de Servicio del Centro de Faenamiento de Tulcán, su funcionamiento, determinación y recaudación de las tasas del rastro para el Cantón Tulcán. El Señor Alcalde cede la palabra al responsable del área para que comente sobre este requerimiento. Interviene el Ing.



Horacio Narváez, Jefe de Rastro, indicando que se ha recibido el pedido de AGROCALIDAD realizado mediante oficio de fecha 27 de junio del 2019, a través del cual solicitaban se exonere la tasa de faenamiento de los animales incautados por esta institución, en este caso, las tasas de faenamiento que corresponden a veinte dólares por ganado bovino, dieciséis por ganado porcino, y diez por ganado ovino o caprino, y que lo que ellos solicitaban es que en el caso de faenamiento sanitario que se realiza cuando se decomisan estos animales, se exonere la correspondiente tasa de faenamiento a AGROCALIDAD, y también se exonere el pago de la disposición final que se realiza en el Relleno Sanitario. Manifiesta que en cuanto a esto, se hizo la consulta tanto a él como Jefe de Rastro Municipal y al encargado del Relleno Sanitario, quienes emitieron su criterio, solicitando primero el criterio jurídico a Procuraduría Síndica. En cuanto al criterio jurídico dice, nos manifestaron que sí es procedente la modificación a la Ordenanza siempre y cuando se tome en cuenta los criterios técnicos que emitieron desde las unidades correspondientes. En cuanto a la Ordenanza del Centro de Faenamiento dice, no había ninguna observación ya que el faenamiento de emergencia que se realiza cuando suceden estos casos, es mínimo, por ejemplo en lo que va del año hasta hoy se ha realizado solamente un faenamiento, y eso no representa mucho porque no es como faenamiento sino solamente el sacrificio, porque el faenamiento es todo el proceso para obtener la carne, pero en este caso cuando son animales decomisado se hace solamente el sacrificio del animal e inmediatamente se lleva al Relleno Sanitario, y eso no toma más de una media hora en todo el proceso, y no interfiere con las actividades del Centro, por lo que dice, en este sentido no había ningún tipo de observaciones por parte de Centro de Faenamiento porque no repercute para nada en el trabajo que realizamos, lo que sí había inconvenientes era en el tema de la disposición en el Relleno Sanitario ya que ahí se hace un cobro por la disposición de estos animales, y en caso de otros decomisos sea por parte de AGROCALIDAD u otras organizaciones, también se realiza este cobro; en cuanto a eso dice, hay un artículo en la Ordenanza que Regula el Uso del Relleno Sanitario que estipula que toda persona particular u otras entidades públicas que no sea el GAD Municipal, que vayan a realizar la disposición final en el Relleno Sanitario, deberán asumir el costo que implica el proceso de disposición final, esto es de cinco dólares por tonelada de producto, valor que será cancelado en las ventanillas de la Municipalidad. Indica también que las observaciones que se hacían respecto a este punto, es que primero los valores que se cobran representan los gastos del manejo mismo de la disposición de los desechos, y tanto AGROCALIDAD con otras instituciones y personas naturales, deben cumplir con lo establecido en la Ordenanza, ya que si se realiza un cambio en este sentido existen otras organizaciones también que van a exigir lo mismo, y eso sí representaría un perjuicio para los ingresos del GAD Municipal. En conclusión dice, en cuanto al Centro de Faenamiento no hay ningún inconveniente por lo que ya se mencionó que no representa ningún perjuicio, pero en cuanto a la disposición final sí representaría un perjuicio. Inquieta si hay alguna pregunta al respecto. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** y dice: más que pregunta yo sí me hago una interrogante, por ínfima que sea el valor de la tasa de recaudación, como son los cinco dólares, es un ingreso que por ley le corresponde a la Municipalidad de Tulcán, yo considero que tanto la SENAE como AGROCALIDAD deberían gestionar en su plan operativo recursos financieros que le permitan pagar este tipo de impuestos, en ese caso yo considero que no se debería proceder a la exoneración porque ellos deben estar conscientes también que la



Municipalidad les da un servicio y toda clase de impuestos vienen mejora y por mínima que sea sirve para la Municipalidad. El **Señor Alcalde** manifiesta que el informe está sustentado de acuerdo al criterio que se acaba de explicar, es decir que es óptimo para el tema del Centro de Faenamiento pero negativo, si se puede decir así, en torno a lo que sería la disposición de los desechos sólidos de estas instituciones. El **Ing. Narváez** añade que el costo de cinco dólares ha sido puesto de manera arbitraria, porque técnicamente haciendo el cálculo de todo lo que representaría el valor de confinamiento de cada tonelada, según información facilitada por el Administrador del Relleno, es de dieciséis dólares, lo cual dice, debería pensarse revisar los valores de la ordenanza para que se incluyan valores reales que presenten los verdaderos gastos con los que corre el Relleno Sanitario y por ende la Municipalidad. Interviene el señor **Concejal Eduardo Sarmiento** manifestando que de acuerdo a la exposición del ingeniero y las conclusiones donde se manifiesta que la tasa de cobro que se encuentra estipulado en el artículo 81 de la Ordenanza del Manejo Integral de Desechos Sólidos del Cantón Tulcán, es claro, el valor mencionado representa los gastos por lo tanto considera que no hay como exonerar en este sentido y AGROCALIDAD, las instituciones y personas naturales deben cumplir lo establecido en la Ordenanza, y está de acuerdo para que se siga cobrando nomás. El **Señor Alcalde** manifiesta que el punto del orden del día señala Conocimiento del informe técnico de Gestión Ambiental y Riesgo respecto a la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Prestación del Servicio del Centro de Faenamiento, su Funcionamiento, Determinación y Recaudación de las Tasas de Rastro para el Cantón Tulcán, por lo que siendo así, se da por conocido el informe y que sea la Comisión de Legislación quienes presenten el respectivo cambio a la Ordenanza del Centro de Faenamiento en la primera parte del informe, y sobre lo otro que se sostenga. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y dice: yo creo que escuchando detenidamente el informe técnico tiene su razón de ser, más sin embargo pues no estaría tan de acuerdo que pase a la Comisión de Legislación sino más bien apalancar un poquito y reforzar con un Informe Jurídico, porque déjeme decirle de que el Concejo no puede autorizar situaciones que perjudiquen a la Institución y conforme el informe hay situaciones que lógicamente si perjudican, aunque ha sido claro el informe, entonces apalancar un poquito el Informe Jurídico sobre la normativa que nos rige a los gobiernos autónomos, y contestar en ese sentido, porque la Comisión va a pedir nuevamente el informe, le va a dar la vuelta y vamos a llegar a lo mismo, no podemos irnos sobre el informe técnico. El **Señor Alcalde** manifiesta que se da por conocido el informe técnico que ha sido presentado y dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día. **SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Informe Técnico Jurídico sobre el inmueble del parque La Laguna.** Se da lectura al Memorando No 552-PS-GADMT-2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, de Procuraduría Síndica, en su parte pertinente: *“Antecedentes.- Con la finalidad de atender el pedido mediante memorando N° SG-GADMT/176-2019 de fecha 09 de septiembre del 2019, suscrito por la Dra. Dra. Narciza Vivas-Secretaría General en el cual mediante Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán realizada el miércoles 14 de agosto de 2019, dentro del Punto Octavo.- Asuntos Varios, el señor Concejal James Dávila informa que los moradores del sector de la Ciudadela del Chofer, solicitan se les conceda la sede del parque del ocho. Puesto en consideración de la señora y los señores concejales integrantes del Concejo, previa autorización, el señor Alcalde del GADMT, dispone: Procuraduría*



Síndica.- Informe técnico jurídico sobre el bien inmueble del parque del ocho, solicitado por los moradores de la Ciudadela del Chofer, al respecto me permito informarle que: **Conclusiones.-** ° Mediante Oficio No.1142-AVC-GADMT-2019 de fecha 27 de agosto del 2019 suscrito por el Ing. Danny Hernández Burbano Jefe de Avalúos y Catastros se realizó un informe Técnico en el que se determina que dicho bien es de propiedad del Gobierno Municipal de Tulcán con clave catastral No.040102023103001000, ubicado en la Av. Centenario y calle Guayas, con un área de terreno de 18.888,94 m² y con un valor de avalúo total del predio 2.202.383,00 USD. ° Mediante Oficio No. 161-RMPT-RP-2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019 suscrito por el Dr. Ángel Sotomayor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Tulcán en cual se manifiesta que: la propiedad a la que se refiere se encuentra en el Parque del Civismo, conocido como parque del OCHO, lo que significa que es un bien de uso y dominio público. ° Con toda esta documentación Procuraduría Síndica solicita se haga conocer al señor Concejal James Dávila que el bien inmueble del parque del Ocho, solicitado por los moradores de la Ciudadela del Chofer es Administrada por el GAD Municipal por lo que constituye un bien de uso público.” Toma la palabra el señor **Concejal James Dávila** y agradece por la información, manifiesta que analizando el tema de que este sitio corresponde a la Municipalidad de Tulcán, y que está constituido como cuerpo cierto, y, que los moradores lo que buscan es utilizar su sede social que desde hace algunos años la habían mantenido, considera que en este caso se podría hacer un convenio de uso de espacio, y que por eso es que los moradores de la Ciudadela del Chofer, con fecha viernes 13 de septiembre, han hecho la petición respectiva para que se firme un convenio de uso de espacio, para que las 250 familias que están esperando esta sede, puedan organizarse conjuntamente con el Municipio y hacer una amiga y poder firmar este convenio en el sitio, para darle la relevancia respectiva. Interviene la señora **Concejala Adriana Portilla** diciendo: considero que la Ciudadela del Chofer como su nombre legal lo representa, pues es una Ciudadela que se ha caracterizado primero por ser una de las más antiguas de la ciudad, segundo en realidad quienes en edad tenemos unos pocos años más, recordamos que sí en realidad la Ciudadela realizaba sus actividades sociales, realizaba sus reuniones pues allí, y todo en miras del beneficio de la Ciudadela, en tal virtud pues Señor Alcalde yo considero que es justa la petición que ellos están realizando a través del oficio que se ha ingresado a la Alcaldía; más sin embargo, si es importante también mencionar que el espacio es grande y también debería ser administrado una parte por la Municipalidad donde funciona o funcionarán algunas cosas que se quiere para la Municipalidad de Tulcán, cómo son las escuelas recreativas o anteriormente se veía la posibilidad inclusive un tema de Cooperación Internacional, en ese caso pues Señor Alcalde considerar esos pedidos anteriores que también hay y también cederle a la Ciudadela del Chofer. El **Señor Alcalde** manifiesta que está en conocimiento y para la aprobación del informe técnico jurídico sobre el inmueble del parque La Laguna, solicita a los señores Concejales, levanten la mano, quienes estén de acuerdo. **SE RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno APROBAR el Informe Técnico Jurídico No 552-PS-GADMT-2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, de Procuraduría Síndica, autorizando la firma de un convenio de uso de espacio para la utilización de una sede para la Ciudadela del Chofer.** El señor **Concejal James Dávila** agradece nuevamente a nombre de toda la Ciudadela, resaltando el compromiso que tienen ellos de hacer la minga, indica que están ansioso de escuchar esta respuesta, por lo que



solicita se realice la minga conjunta con el Municipio, y así también la firma del convenio se la haga en el sitio para darle la apertura y el realce a esto. El **Señor Alcalde** manifiesta que será tomado en cuenta para poder asistir al sitio y poderles dar la noticia, que entiende ese es el pedido. Dispone se continúe con el siguiente punto del orden del día, luego de lo cual dice, vamos a dar unos 10 minutos para un receso. **OCTAVO PUNTO.- Conocimiento y aprobación de los informes de Avalúos y Catastros, Procuraduría Síndica y Dirección Financiera respecto a la petición presentada por CAPEICAR.** El **Señor Alcalde** dispone se dé lectura a la parte pertinente de cada informe. Se da lectura al Informe Técnico N° 1040-AVC-GADMT-2019 suscrito por el Ing. Danny Hernández, Jefe de **Avalúos y Catastros**: **“CONCLUSIÓN.- Si las actividades se justifican a lo normado en el Código Ibídem, es posible realizar la exoneración de una de las solicitudes y el cobro parcial de la otra, indistintamente el orden. En caso no justificar las actividades económicas, acorde a lo acogido en el Código Ibídem, se sugiere realizar el cobro mínimo establecido según normativa legal y en un plazo máximo de 10 años, esto a fin de garantizar la legalidad de las actividades productivas y salvaguardar la economía local. RECOMENDACIÓN: Es recomendable solicitar y verificar las actividades económicas de cada miembro de la Cámara de la Pequeña industria del Carchi. Se debe tener en cuenta las atribuciones y competencias de los departamentos del GADMT”.** Se da lectura al Memorando N° 515-PS-GADMT-19 suscrito por el Abg. Danny Olmedo Auz, **Subprocurador Síndico**: **“CRITERIO JURÍDICO.- Considerando la normativa y documentos presentados en esta procuraduría se pudo determinar el siguiente criterio jurídico que manifesto a continuación: Como se lo estableció en el articulado correspondiente, se ilustra de forma clara las atribuciones y las competencias estatales y quien debe declarar a las zonas especiales dentro del territorio nacional, y es así que como institución se debe guiar en una normativa especial, en este caso en particular los profesionales del derecho se deberían guiar por el contexto normativo en conjunto y no por la parte pertinente que mejor favorezca a la parte solicitante. Al analizar de manera detallada la solicitud emitida por la Cámara de la Pequeña Industria, se llega a la conclusión que de la normativa expuesta para su fundamentación no existe la percepción e interpretación que el legislador plasma en el espíritu de la misma, sino citan partes de la normativa que el Gobierno nacional tiene competencias en conjunto con Consejo Sectorial de la Producción. Bajo este aporte el numeral 7 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales. Interpretación literal.- Cuando el sentido de la norma es claro, se atenderá su tenor literal, sin perjuicio de que, para lograr un resultado justo en el caso, se puedan utilizar otros métodos de interpretación. En concordancia con este artículo, la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales en su numeral 1 del artículo 3 manifiesta: 1. Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior. Bajo este sentido debería analizar primero la ley competente, luego la superior, luego la especial y si no existe en ninguna de estas la respuesta se aplicará la posterior. Así mismo el numeral 6 del artículo 3 de la norma Ibídem manifiesta: Interpretación teleológica.- Las normas jurídicas se entenderán a partir de los fines que persigue el texto normativo. De conformidad al artículo 24 del Decreto Ejecutivo No.726, publicado en el Registro Oficial No. 433 de 25 de abril de 2011, establece que el Consejo Sectorial de la Producción será presidido por el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. Con**



fecha 1 de julio de 2011 en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Sectorial de la Producción, se aprobó la metodología para establecer Zonas Deprimidas en el Ecuador. Con fecha 13 de agosto de 2015 se conoció la situación de la provincia del Carchi y la necesidad de incorporar al Cantón Tulcán como Zona Deprimida para impulsar la estrategia y programa de direccionamiento productivo e inversión pública que corresponda, misma que fue aprobada los 13 días de agosto de 2015. Bajo lo manifestado en estos antecedentes, debo manifestar que el pedido realizado por el solicitante respecto A LA EXONERACION del pago de patentes Municipales para todo nuestro sector, por un plazo de 20 años como lo estipula la Ley de fomento productivo y la exoneración total o parcial por el valor de tasa prediales, para predios locales". NO SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA NORMA DE FORMA EXPRESA, sino los solicitantes realizan el pedido en base a la interpretación cortada de la norma y no en su conjunto. Al ser el **impuesto predial** un impuesto que el COOTAD le da la facultad los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales realizar el cobro como lo establece los artículos 491 y 546, se podría bajo los informes técnicos respectivos determinar y guiar si es procedente el pago parcial de acuerdo a un porcentaje establecido para diferentes sectores, pero de manera textual y expresa, afirmar la exoneración para este sector no se encuentran en la norma. Por lo tanto es potestad del Ilustre Concejo Municipal determinar si se acoge la solicitud planteada por los peticionarios, tomando en consideración el estado actual en referencia al momento crítico que el GAD Municipal de Tulcán atraviesa en el ámbito económico. Me fundamento de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 del Código Tributario en concordancia con el artículo 57 literal b del COOTAD. Con todo lo antes señalado se debe manifestar que el presente análisis jurídico no es vinculante y no genera responsabilidad alguna". Se da lectura al Informe N° 014-DGF-GADMT-2019, suscrito por la Ing. Nadia Sánchez, Directora de **Gestión Financiera**: "Por lo anteriormente mencionado, la Dirección Financiera sugiere que no es procedente aplicar dichas ordenanzas considerando dos criterios: que la exoneración para dicho sector no se encuentra estipulada en la norma legal vigente y el tema económico por el cual está atravesando la Institución; pero queda a potestad del Ilustre Concejo Municipal del GAD-MT si acoge la solicitud planteada por la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi". Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** y manifiesta: una vez revisados los informes, que si bien están dentro del sustento legal, un poco no estoy de acuerdo con la última parte del informe del Subprocurador Síndico, por cuanto nosotros nos apalancamos en el informe jurídico y él manifiesta que no está amparado en la norma expresa este tipo de pedidos, y lo mismo lo reitera la Dirección Financiera, y el compañero de Avalúos y Catastros dice que puede ser posible, no la exoneración, pero si una disminución en el cobro; aquí hay que tomar en cuenta algo muy importante para reflexión de todos, absolutamente todos los sectores están afectados por la crisis económica del cantón Tulcán, el diferencial cambiario que nos ha afectado totalmente a todos los sectores, y pues hoy es la Cámara de la Pequeña Industria, mañana será la Cámara de Turismo, los compañeros del Popular, la Cámara de Comercio, que también estarían en su derecho porque sentaríamos un precedente. Como todos conocemos existe una Ley de Desarrollo Fronterizo y estamos a la espera del Reglamento, obviamente este Reglamento está un poco ambiguo, hay que hacerle muchos ajustes, pero yo creo que con esta presión que se va a hacer por parte de las autoridades, ya se establezca un verdadero Reglamente donde beneficie en verdad a la



ciudad, y ahí en base a esa misma Ley de Desarrollo Fronterizo y en base al Reglamento ahí sí nosotros creo que tenemos que adaptar a esa Resolución nuestra Ordenanza, y posiblemente podamos empezar, no a exonerar, sino a hacer un cobro diferenciado de las patentes, y tal vez de algún otro impuesto que tengamos que hacerlo, es por eso que yo creo que por esta ocasión no podríamos acoger esta petición, en vista de que si acogemos esa, deberíamos exonerar de la patente a todas las personas que pagan este impuesto. El **Señor Alcalde** manifiesta que se han puesto en conocimiento y para la aprobación de los informes emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros, Procuradurías Síndica y Dirección Financiera, solicita levantar la mano si están de acuerdo con los informes, evitando la parte final del jurídico. El señor **Concejal Edwin Escobar** manifiesta que quiere dar su voto motivado, dice: dando mi voto favorable, pero no se puede dejar pasar por alto y lo digo con el mayor de los comedimientos, sin enojarse, dentro de un orden jerárquico superior y del orgánico funcional, el Subprocurador, a no ser que tenga encargo, puede pronunciarse al Concejo, y si es que es así, debe poner en los antecedentes, para que el Concejo conozca y no estemos con esta inquietud, porque para mí este informe no tiene validez alguna, no por el conocimiento o por lo que está enmarcado dentro del informe, que no lo estoy dudando, Danny es un excelente profesional, pero lo que no se está respetando es el orden jerárquico, la señorita Procuradora Síndica debe conocer y respaldar todos los informes que conozca el Concejo. Con esa reflexión Señor Alcalde, mi voto a favor. **SE RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno APROBAR los informes: N° 1015-AVC-GADMT-2019 de la Jefatura de Avalúos y Catastros, N° 515-PS-GADMT-19 de la Subprocuraduría Síndica, y N° 014-DGF-GADMT-2019 de la Dirección Financiera, respecto a la petición presentada por CAPEICAR, determinando que NO ES PROCEDENTE LA EXONERACIÓN para dicho sector por cuanto no se encuentra estipulada en la norma legal vigente.** Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se suspende momentáneamente la Sesión para un tiempo de receso. Siendo las diecinueve con cuatro minutos se reinstala la Sesión y se continúa con el siguiente punto del orden del día. **NOVENO PUNTO.- Conocimiento de Informe de Procuraduría Síndica respecto a OTECEL y del Comodato del Estadio Olímpico.** Toma la palabra la señorita **Procuradora Síndica** primero solicitando una disculpa formal por cuanto el día de hoy en la mañana, hizo llegar al Concejo el informe del caso OTECEL e igualmente el tema del Estadio Olímpico, dice lo hemos puesto como conocimiento ya que estamos con temas judiciales, justamente por una acción de incumplimiento de acciones legítimas de autoridad, que están siguiendo la Fiscalía y esto nos hace que hasta el día viernes tengamos que presentar ya un informe detallado sobre las acciones que tanto la Municipalidad como el Concejo está llevando a cabo, es por eso que más allá de todas las sugerencias, yo creo que tendríamos que tratarlo esto en un siguiente punto del orden del día en una próxima sesión. Respecto al caso de OTECEL manifiesta: me permito darles a conocer un poco el tema de cómo ha ido avanzando el tema con OTECEL que es con quién ya tenemos la sentencia ejecutoriada para su conocimiento, posterior análisis, y ya posterior toma de decisiones por parte del Concejo Municipal; en base a eso me he permitido realizar con el equipo jurídico de Procuradurías Síndica un informe en el cual ustedes van a encontrar en los antecedentes generales, básicamente desde donde nace el problema con OTECEL, el tema de la Ordenanza que ya todos lo sabemos la inconstitucionalidad que se generó en el año 2015 y que fue determinada por



la Corte Constitucional, así mismo los fundamentos de hecho del caso OTECEL, en esta situación todo inicia en el 12 de febrero del 2015 y como bien ya lo han escuchado con el abogado Rommel Cerón, que tuvo la comparecencia justo hace un mes, el abogado sigue siendo el responsable de sustentar la causa actualmente y quien según su contrato y su adendum que tiene la responsabilidad directa en la defensa de los intereses de la institución, cabe recalcar también que con fecha 14 de agosto, cuando fue su comparecencia, está asentado en acta, que se le pidió un informe por escrito, mismo que hasta la fecha no nos ha hecho llegar a Procuraduría, ni a Alcaldía, y que el día viernes si no estoy mal, también se le hizo llegar un recordatorio pidiéndole justamente el informe, y él manifestó que en el transcurso de la semana nos iba a hacer llegar, obviamente sustentando todo el tema de la defensa jurídica. Más allá del tema ustedes van a encontrar en los antecedentes de hecho del caso, todas las actuaciones que han pasado tanto de los juicios como posteriormente a los casos concretos ya del pedido de ejecución de sentencia que han sido aproximadamente cinco que ha tenido el Tribunal Contencioso Tributario, y además también van a encontrar en los antecedentes, ya acciones que fueron tomadas en el tema de Fiscalía, justamente no sé si tal vez los tienen los informes pertinentes, pero en la parte que corresponda, les hago conocer exactamente cómo están esos casos que es importante que ustedes tengan conocimiento. Más allá de eso he decidido realizar un análisis acerca de cinco puntos elementales en el caso de OTECEL, el primero acerca de las obligaciones que han sido cumplidas por el abogado Rommel Cerón, ustedes justamente escucharon su comparecencia y él manifestaba que se han realizado las actuaciones y se ha cumplido con las diligencias establecidas en los juicios; sin embargo, de lo que denotan ya de la sentencia, de los fallos, de los documentos que han sido esgrimidos por el Tribunal, este Tribunal deja constancia tanto en su sentencia como en su negativa del recurso de casación, de que el abogado no ha presentado y no ha acudido a las diligencias correspondientes, entonces esto es algo que en verdad es bastante grave y está totalmente fundamentado en las sentencias y en el recurso, es más me permito leer, y él no acudió al señalamiento de la exhibición de inventarios, o sea no presentó la documentación que era necesaria para contradecir las alegaciones de OTECEL, tuvo un llamamiento en el 2015 el 16 de septiembre, e igualmente un segundo llamamiento el 19 de octubre del 2015, al no acudir la sentencia dice que básicamente esto propició a que el GAD no cuenta con la debida defensa, en este caso haciendo que el Tribunal considere a estas actuaciones como una desidia del GAD por dar cumplimiento a las disposiciones del Tribunal y fundamentalmente a comparecer en defensa de sus intereses, es decir en este caso en concreto hubo una indefensión directa y esto se ve también plasmado en el recurso de casación, donde su negativa en la parte pertinente, expresa que en franco desacato a la autoridad de esta Judicatura, los abogados no concurrieron a las diligencias de exhibición de documentos ordenados por este Tribunal y tampoco remitió los expedientes administrativos de determinación y de resolución cómo era su obligación legal, tal como lo expresa la sentencia del 17 de marzo del 2016, esto lo dice textualmente la Corte Nacional de Justicia en su negativa del recurso de casación, dichas inobservancias han propiciado que la Municipalidad haya sido objeto de un deficiente defensa en el caso, simplemente nos estamos centrando en OTECEL, CONECEL son otro tipo de actuaciones. Además hay otra observación que no sólo la hacen los jueces sino que también la hace la parte contraria OTECEL en este caso, es que en dicho proceso si bien el abogado defensor es el doctor Rommel Cerón, quien el



Concejo aprueba su contrato con fecha enero 2015 y adendum de septiembre 2015, hay varias sino por decirlo, casi todas las actuaciones por parte de otros abogados, como es el abogado Héctor Toledo, el abogado Kevin Ronquillo y el abogado Alejandro Sánchez, esto es importante tomarlo en cuenta ya que ellos municipalmente no han sido autorizados por el Concejo Municipal para que ejerzan la defensa, simplemente en el contrato del abogado Cerón establece que él va contar con un equipo pero para el tema del proceso coactivo y obviamente él es el encargado de tener la defensa por caso subsidiarios, a que tal vez ocurriera por el cobro de este proceso coactivo, esto en un primer punto. El segundo punto sobre los valores cancelados al abogado Rommel Cerón, el valor cancelado por este juicio asciende a US\$ 380.478,98 valores incluidos el IVA, acerca de esto, también ahí hay un franco desacato, y en este caso si es importante ponerlo en consideración, ya que el contrato del abogado dice textualmente de que en el caso de que el coactivado sea OTECEL, impulsa acciones legales o judiciales en contra del Municipio, el Municipio no va a cancelar el 100% de las costas procesales si los cobros ejecutados se ven inmersos en acciones legales; qué sucede, en febrero se emiten los títulos de cobro por tema de coactivas a OTECEL, se realiza el embargo de estos cobros, pero sin embargo OTECEL primero interpone una acción administrativa en la cual pide que se dé de baja los títulos de crédito, se le niega y después el 13 de marzo OTECEL interpone el juicio en el Contencioso Tributario; sin embargo, el 5 de mayo del mismo año el Municipio procede a cancelar los valores al abogado Rommel Cerón, yéndose en contra de lo que establece su mismo contrato, los valores ya estaban en litigio, ya fue calificada la demanda, ya nos notificaron legalmente con el inicio del proceso y esto conlleva a que la actuación del pago que se le realizó por los 380,000 fue realizada de forma que contraviene al contrato de servicios profesionales que tenía o que tiene el profesional acá, es por ello que el Municipio ha procedido a hacer la notificación a la Contraloría General del Estado por este tema poniendo en consideración para que ellos sean los pertinentes justamente ahora que ya van a iniciar con el examen especial, para que determine las responsabilidades sobre este pago que se le ha hecho al abogado, eso en segundo punto. El tercer punto se habla acerca del cumplimiento de la sentencia constitucional del año 2015 en la cual conmina al Municipio de Tulcán a que reforme la ordenanza en su artículo 18, especialmente que va sobre el tema de la tasa que fue lo que propició la inconstitucionalidad de dicha sentencia, y aquí en el ámbito de sus competencias, con fecha 26 de febrero el Concejo Municipal procedió a la reforma de dicha ordenanza y además a su publicación el 22 de abril de 2019 en el Registro Oficial, esto lo pongo en conocimiento ya que también en muchas de las actuaciones que ahorita tenemos en Fiscalía, nos pide que oficiemos si es que en verdad ya hemos cumplido con la relación que teníamos con la Corte Constitucional, así que esto también la pongo en conocimiento de ustedes Señores Concejales para los fines pertinentes. Acerca del cumplimiento de la sentencia del 17 de marzo de 2016 y que es algo que creo que ha sido lo que más nos ha traído un poco aquí a debate, el COGEP empezamos con un análisis acerca de los títulos de ejecución y a qué se refieren estos títulos de ejecución y que constituyen, el COGEP determina que la ejecución se ceñirá justamente a la sentencia devenida de un juicio de impugnación, entonces la sentencia que tenemos a nosotros nos dice textualmente tres partes que es importante tomarlas a consideración, básicamente primero nos pide dejar sin efecto la resolución del 2015 mediante la cual se niega el reclamo de OTECEL, con esta resolución no es que se emiten los títulos, los títulos de crédito están emitidos en enero



2015, en febrero del 2015 hay la resolución en la cual se le niega el pedido a OTECEL de darse de baja los títulos, entonces la sentencia primero nos dice deje sin efecto la resolución que niega al darse de baja los títulos, se deja sin efecto; segundo dejar sin efecto ni valor alguno los títulos de crédito, en una en una primera instancia ataca la resolución como tal, en una segunda en cambio ya ataca al valor del título de crédito, entonces le dice dese de baja y déjese sin valor alguno dicho título de crédito; y, tercero dice dejar sin efecto y valor alguno a cualquier procedimiento instaurado en contra de la empresa accionante destinada a recaudar las obligaciones tributarias contenidas en estos títulos; tomando un poco las palabras del abogado Cerón quien tajantemente dijo que este dejar sin efecto era un tema de una nulidad, nosotros hemos ido un poco más al análisis acerca de la doctrina y de cómo tal vez lo han tomado la palabra dejar sin efecto porque eso es algo que tal vez nos ha estado llevando un poco al debate, de qué es dejar sin efecto, si es que tengo que devolver o no los valores, de hasta qué punto nosotros tenemos la obligación, y bueno tratando un tratadista ya de temas tributarios, él manifiesta que dejar sin efecto es como regresar a las cosas a su estado anterior a que hubieran ocurrido, es decir tiene los mismos efectos en nuestra legislación a un tema de nulidad, es por ello que en el tema de la base legal yo les hago un poco énfasis en lo que habla la nulidad en el Código Tributario, lo que dice en el Código Civil de que las cosas vuelven a su estado anterior, entonces esto lo establece también el COGEP en su artículo 109 y el Código Civil en el 1704, obligan las cosas a devolver a su estado anterior a la emisión de los títulos de crédito, y por lo tanto al haber quedado estos títulos sin efecto y valor resuelto por la autoridad tributaria competente del GAD, no existe una obligación tributaria que justifiquen la no devolución de los valores embargados a OTECEL; al volvernos a ver ya en un tema doctrinario y un tema técnico la palabra dejar sin efecto y más allá de eso lo que dice el Juez, dejar sin valor alguno el título de crédito, como Municipio y es criterio de Procuraduría, y esto si lo pongo en consideración más allá de lo que exprese el abogado que es quién en verdad debería dar ahora su dictamen y su informe ya totalmente directo, y ahí sí me permito avocar las palabras que textualmente las saqué del acta que se sacó de la Sesión del 14 de agosto, en la que él manifiesta y dice, sí o sea no tenemos un sustento en la cual al ya no tener el título de crédito, nosotros podamos seguir reteniendo el valor, y es así que con fecha febrero la Directora Financiera de aquel entonces, cumple la sentencia, y ella da ya la notificación en este caso al Tribunal Contencioso Tributario y le dice he cumplido dándome de baja los títulos de crédito, dándome de baja la resolución y no siguiendo procedimientos contra OTECEL, he cumplido dice, y eso es algo que ella lo manifiesta; sin embargo, no se devuelve el dinero y nosotros estamos reteniendo, esto es netamente criterio jurídico de Procuraduría Síndica, que estamos reteniendo valores que no tienen un fundamento legal justamente porque ya se dio de baja la Directora Financiera, ella ya se dio de baja eso y cumplió la sentencia, sí, pero nosotros no tenemos un sustento para seguir manteniendo esos valores en nuestras arcas municipales. Ahora otro tema que viene también de la mano con esto y es el quinto punto del informe, sobre las acciones que actualmente está siguiendo de OTECEL contra el GAD Municipal, en razón de la falta de cumplimiento de la sentencia del 17 de marzo, el año pasado la sentencia fue en marzo del 2016 después de eso en el 2016 se da la sentencia y se empiezan los recursos tanto horizontales como verticales, horizontales: aclaratoria, ampliatoria, y todos fueron negados, verticales: recurso de casación, recurso de hecho, negados; en todo este tema de los recursos nos lleva dos años a que nos niegan el último recurso como



Municipalidad que fue más o menos en septiembre del 2018, antes de que se acabe y se agoten los recursos por parte de la Municipalidad, el 19 de junio OTECEL presentó una denuncia ante la Fiscalía en contra del Concejo Municipal, ni siquiera en contra del GAD sino del Concejo, porque el Concejo no da paso a que se paguen los valores que le retuvieron y embargaron a OTECEL, por incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente, este proceso se encuentra en indagación previa, después de eso ya en agosto le niegan el recurso de hecho al Municipio, y por ende OTECEL empieza accionar en el Tribunal Contencioso Tributario para que se dé el mandamiento de ejecución de la sentencia, para que el GAD Municipal cumpla con la obligación de darse de baja los títulos de crédito y devolver el dinero, entonces ahí se desprende que con fecha 30 de agosto, 24 de agosto, 26 de octubre, 5 de diciembre, 14 de diciembre de 2018 y 4 de Febrero de 2019, el Tribunal Contencioso Tributario dispone remitir a la Fiscalía todo el caso, ya que por seis ocasiones el GAD Municipal no cumplió con los mandamientos de ejecución de la sentencia. Qué pasaba el 30 de agosto el Tribunal oficio al Municipio diciendo, por favor den cumplimiento a la sentencia, no hubo respuesta y así por 6 ocasiones, al ver este incumplimiento ya en diciembre el 14 de diciembre, podemos encontrar en el acto de ejecución de que ya dice que se disponga a la Fiscalía que conozca del caso, pero el 14 de febrero recién se remite a los antecedentes a la Fiscalía por resistencia de orden judicial, o sea ya estamos hablando de un tema un poco complicado, y después Fiscalía el 18 de febrero haciendo caso a lo que establece el Tribunal Contencioso Tributario emite su oficio y se abre una nueva denuncia justamente en contra ya del GAD Municipal de Tulcán, por incumplimiento de decisiones legítimas, al no dar cumplimiento a la sentencia de 17 de marzo, de estos dos casos actualmente ya se han recibido versiones del anterior Alcalde, tengo entendido que han comparecido también algunos Concejales, y sigue en trámite porque recordemos la indagación previa puede durar casi un año según la norma penal; entonces todavía seguimos con estas cosas; y, finalmente y ya esto es algo que nos comprende a nosotros, aparte de lo demás, doy lectura a un documento de 28 de agosto del 2019, que todavía no ha sido notificado al GAD Municipal de Tulcán, pero que justamente por este proceso que estamos cada dos días revisando el portal de los juicios y demás, hemos encontrado que se generó un escrito que ha sido presentado pero aún no han notificado, pero he conversado con OTECEL y ellos me han hecho llegar el escrito que han presentado, básicamente ingresa en la solicitud al Tribunal Contencioso Tributario en el que solicitan el mandamiento de ejecución para que el GAD Municipal proceda con la restitución de los US\$ 2'600.000 aproximadamente más los intereses, vuelven a manifestar los intereses, ya que todavía se mantiene el incumplimiento de la sentencia, y que en base al artículo 132 del Código Orgánico de la Función Judicial dicen que este incumplimiento de la sentencia va en contra de las actuales autoridades del GAD Municipal, pues podría tratarse de un delito continuado, eso dice textualmente lo que ellos están solicitando, ha sido conocido por el Tribunal con fecha 11 de septiembre de 2019 pero todavía no nos llega la notificación como tal. Ya después de haber analizado un poco y habernos puesto en contexto, y les pido que hagan una lectura más concienzuda posible de este caso, y como Procuraduría estamos para absolver las consultas, y también estamos nosotros en capacidad como Municipio y ustedes como Concejo, de realizaría ya las preguntas puntuales al abogado que todavía defiende la causa, porque nosotros todavía estamos en la obligación, porque él en verdad que todavía tiene que cumplir con lo que son los juicios que tenemos en contra



por estos temas. Nosotros hemos concluido y recomendado entre algunas cosas, que se evidencia que claramente el abogado Rommel Cerón no ha cumplido con su con su actuar diligente para dar cumplimiento a lo que fue su encargo y su obligación subsidiaria sustentada en los contratos; por otra parte, al dejar sin efecto también volvemos a ratificar que no encontramos un sustento legal que permita seguir reteniendo los valores que hemos embarcado a OTECEL, por tercera vez también hemos visto y hemos llevado a cabo las investigaciones correspondientes porque si bien recuerdan, el abogado Rommel Cerón se permitió sugerir en la Sesión de Concejo que previo a que ustedes emitan o no un criterio sobre si se paga o no se paga, se haga la consulta tanto a Procuraduría como a Contraloría General del Estado, sobre esto he tenido la oportunidad de reunirme con el doctor Marco Proaño Durán, quien es el Director de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado a nivel nacional, y hemos tenido una conversación antes de realizar cualquier pedido formal, hemos hablado hemos analizado la sentencia, él también manifiesta que obviamente no hay un sustento legal que permita seguir manteniendo estos valores, pero más allá de eso me hace una observación puntual y dice qué tipo de abogado le recomienda a un Concejo que haga una consulta a Procuraduría General del Estado, conociendo que la ley de la Procuraduría General del Estado establece claramente que en temas de litigios que ya han sido conocidos por los Tribunales de la Justicia Nacional, esto no podrán emitir, y esto también lo dice claramente el artículo 13 de la Contraloría y les leo textualmente, dice que ellos podrán absolver “excepto cuando se trate de asuntos que hayan sido resueltos por jueces o tribunales de la República o que estén en conocimiento de los mismos, hallándose trabada la litis, incluyendo acciones y recursos que se sustancien o deban sustanciarse en la Corte Constitucional”, y esto es lógico porque si es que tal vez una sentencia no está clara, o una sentencia no nos da un mandamiento de ejecución normal, tú tienes los recursos en la jurisdicción para solicitar una ampliación, una aclaración y demás; entonces en este sentido ellos no nos han aceptado la solicitud de como lo planteó el abogado Cerón, en el sentido de que tengo esta sentencia, qué significa dejar sin efecto, o tengo esta sentencia dígame si pago no pago. Lastimosamente Procuraduría sobre este tema de la sentencia no puede pronunciarse; y del tema de Contraloría y como les manifestaba anteriormente se ha procedido a realizar la denuncia correspondiente, de lo que se ha llevado a cabo con el contrato de servicios profesionales con el abogado y también dejar en claro que la Contraloría, si bien es cierto puede asesorar a las instituciones, esta asesoría, y ahí sí lo dice textual en su artículo 31, esta asesoría no implica vinculación en la toma de decisiones, así que ustedes también en el mejor de los casos que tuviéramos un pronunciamiento de Contraloría, tampoco en eso no se pueden fundamentar para una toma de decisión; esto quiero que ustedes lo conozcan y que lo tengan claro para los análisis correspondientes. Se recomienda también por parte de Asesoría Jurídica se solicite un informe a la Dirección Financiera sobre la capacidad de endeudamiento que tiene actualmente el GAD Municipal para cubrir el pago de los valores embargados a la empresa OTECEL, dando así cumplimiento al artículo 46 del Código Monetario y Financiero, y 170 del Código de Planificación y Finanzas Públicas que básicamente establecen que una entidad no puede comprometerse a pagar algo que no tiene, entonces necesitamos un informe la Dirección Financiera en ese sentido, en el tema de que se vea la capacidad de endeudamiento. Además también se debe tomar en cuenta que en base a la comparecencia de sesión de 9 de julio de 2019 por parte del doctor Andrés Donoso y la



doctora Yadira Cajilema, representantes judiciales de OTECEL, ellos han establecido y han mostrado sus buenos oficios para que se suscribe un convenio de pago hasta doce meses por los valores retenidos a la institución, ellos han hecho llegar al área jurídica un modelo de convenio de pago, y también he tenido la oportunidad de hablar con el Contencioso Tributario que conoció la causa y ellos establecen de que en caso de que ustedes señores Concejales decidan ya dar luz verde para el pago de estos valores, dicho convenio deberá hacerse conocer directamente al Tribunal Contencioso Tributario para de esta forma dejar por saldadas las obligaciones que nosotros como GAD tenemos pendientes. Finalmente eso es lo que nosotros como Procuraduría podemos hacer sin antes decirles que obviamente estamos a las órdenes para el tema de cualquier duda o inquietud que tengan acerca de este tema, y también estamos a la espera y les notificaremos apenas tengamos el informe ya formal del abogado defensor. El **Señor Alcalde** pregunta sobre el tema de la continuidad delictiva, es decir esta inacción que está metiendo jurídicamente en problemas penales al Concejo, cómo se está en tiempos, qué se debe hacer y cómo se puede actuar. La señorita **Procuradora Síndica** explica diciendo: en realidad estamos sobre el tiempo porque en un inicio se ha puesto en conocimiento de ustedes, porque el día viernes, si no estoy mal, tuvimos la notificación de la Fiscalía General para que digamos cuáles han sido las actuaciones que la nueva Municipalidad ha hecho tras este tema, entonces en realidad este informe es uno de los sustentos, y el conocimiento que ustedes tienen ahora, es otro de los sustentos que con la Dirección Financiera vamos a presentar; ahora lo que nosotros estamos haciendo como institución es blindarnos, es decir si vamos a tomar una decisión pero en base a esto, y obviamente vamos a notificar el tema de lo que ya se dio cumplimiento en febrero por parte del anterior Directora Financiera, eso tenemos que hacerlo a pesar de que ella ya lo hizo en el mismo caso de la Fiscalía, entonces en este caso en verdad estamos sobre el tiempo y también tomar en cuenta de que sean o no, los valores deben ser devueltos, son valores que queramos o no fueron embargados por un artículo que posteriormente fue declarado inconstitucional, y que a nosotros como Municipio no nos da la capacidad de seguir reteniendo un valor por un título que ya fue declarado sin valor alguno, entonces como le decía el concejal Guerrero al abogado, no tiene lógica, porque más allá del tema jurídico es un tema también de lógica administrativa. Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que el tema es un tanto delicado, y que según el último documento que han presentado al Tribunal y que posiblemente en estos días se notifique, pregunta si en la próxima semana se podría tener una sesión extraordinaria para hacer un análisis únicamente sobre este punto, y como Concejales poderlo analizar cada uno, leer e incluso preguntar a amigos abogados, lo cual va a ser enriquecedor para tomar la decisión más conveniente, y obviamente se necesitaría también de parte de la Dirección Financiera un uniforme que nos diga qué capacidad tiene el Municipio para ir cancelando y en qué tiempo, y con esa facultad poder negociar y firmar los convenios respectivos, para no caer en ningún incumplimiento en base a la Ley, ni en problemas mayores, dice me sostengo de que se debe dar una solución que no pase más de la próxima semana. El **Señor Alcalde** manifiesta que su preocupación como abogado es que al momento que se da continuidad con una acción penal en contra del Concejo, primero sus nombres empiezan a aparecer en un sistema en calidad de procesados por un delito penal, y obviamente esto afecta a la buena fe y al buen nombre que cada uno tiene, por lo que en ese sentido cree se debe operar con urgencia, y solicita a Sindicatura que acogiendo las palabras del



Concejal Diego Guerrero y previo a una sesión extraordinaria, poder nutrirse ojalá con abogados amigos, y si los señores Concejales los tienen, también se informen más del asunto, para junto con el informe financiero, tomar una decisión en este sentido; y de igual manera exigir el informe del abogado. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta: la preocupación es de todos y lo hemos expuesto en cada una de nuestras intervenciones que esos son los riesgos que se corren, lo que sí me preocupa Señor Alcalde es que lógicamente la Fiscalía va a hacer la indagación respectiva de nuestro accionar como Concejo a través de nuestro Departamento Jurídico, más allá de las decisiones que haya tomado el Concejo, que no ha tomado absolutamente nada, hemos conocido se puede decir en Comisiones Generales, ha comparecido el abogado que me apena muchísimo la verdad de que en el acto se debió objetar u observar al mismo profesional, decirle haber un ratito, porque si hubiese el conocimiento del Concejo para decirle vea abogado usted está contraponiéndose a la normativa a la Constitución, cómo le vamos a pedir a la Procuraduría General del Estado nos de luces para tomar decisiones del Concejo, lo digo en el mejor de los términos, porque las observaciones deben ser en el acto, y eso de paso nos blinda nosotros; hoy felicito el informe, lo he leído detenidamente, es así como desde un inicio se debió argumentar, articular, recoger toda la información y fundamentar, y a lo mejor el Concejo ya hubiese tomado otra decisión porque aquí no estamos para sostener lo insostenible, aquí estamos para tomar decisiones primero que no afecten a la ciudadanía, que en definitiva pues en el bien hacer eso es lo que se ha intentado, aquí no ha habido ninguna intención de mala fe de nadie, se hizo en el buen sentido de la palabra para que haya inversión pública, que se inobservaron, que se irrespetaron, que fueron mal asesorados, no hubo la defensa, está argumentado en el informe, que algo ya es mucho para poder presentar a la Fiscalía. Totalmente de acuerdo Señor Alcalde, es más yo creo que deberíamos aprobar el informe para dar continuidad a lo que se propone en el informe jurídico, si el Departamento Jurídico no da luces al Concejo quién, entonces es por eso que ahí yo me pregunto y digo: cuando estuvo aquí el abogado y propuso eso, claro pues, todos dijimos sí, está correcto, que sea la Procuraduría la que blinde a este Concejo, y de pronto refuerce un poquito la Contraloría, pero nadie dijo nada pues ahí, y ya ha pasado discúlpeme, desde el 19 de julio hagámosle la cuenta, bueno 14 de agosto, pero ya ha pasado un tiempo sustancial, en todo caso debemos actuar inmediatamente, debemos actuar inteligentemente, le corresponde a usted hacer los acercamientos de cabildeo con las operadoras, a fin de que no apliquen por lo menos los intereses; el informe de Finanzas es fundamental porque a doce meses plazo, doscientos y pico de miles de dólares, no vamos a poder cumplir, ojalá la negociación se la pueda aplicar desde el próximo año, podría ser a unos dos años, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento que podíamos tener, que no estaríamos negando esos compromisos, eso sería Señor Alcalde, y solamente recomendar en que este Concejo debe tener su equipo de asesoramiento que es clave y fundamental, es la llave de la administración, la llave el candado, entonces Señor Alcalde no quiero ahondar más en el tema pero el informe hoy está excelente, bien fundamentado, o sea ahí qué podemos preguntar, claro que hay una parte oscura donde dice dejar sin efecto, y yo me hacía memoria nomás, yo mocioné hace un momento, no sé si recuerdan, dejar sin efecto lo actuado por el Señor Director, qué significa quitarlo, pero había esa parte oscura que se ha venido litigando dos años, entonces el Concejo también pensó pues y dijo claro con la consulta a la Procuraduría sobre esta parte oscura, porque eso también es lo que determina la Procuraduría cuando



hay partes oscuras en la ley donde no se pueden descifrar, pensábamos que íbamos a tener ese blindaje, que ya es instancia superior, entonces no hay eso el informe dice que no es procedente, cómo podemos contradecir como Concejo, tenemos que afianzar y apalancar lo que dice nuestra Procuraduría Síndica. El **Señor Alcalde** manifiesta que también se ha permitido escuchar detenidamente la intervención de Procuraduría y definitivamente cree que lo fundamental es que como Concejo ahora den respuestas, porque si bien es cierto hay un informe sustentado, la responsabilidad del Concejo se disuelve al momento en el que toma acciones, y como bien se manifiesta, dice: como Concejo hemos escuchado abiertamente en espacios de manera incluso pública, hemos escuchado las distintas intervenciones de los señores abogados y gerentes de las operadoras, y de alguna manera nos ha permitido conocer de mejor manera este tema; hoy lo tenemos claro y definitivamente la siguiente semana debemos tomar una decisión, obviamente con todos los argumentos que ha pedido Procuraduría, por ende solicitó que de igual manera aprobemos el informe para dar continuidad. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** recalcando que esta obligación que ahora la está asumiendo Procuraduría Síndica, debería haberla asumido el abogado defensor, porque por algo se le pagaron US\$ 380.000 para que él haga la defensa de este caso, y más allá de cualquier cosa que se pudo haber hecho y tal vez no se hizo, nosotros como Procuraduría estamos para eso, para blindar las acciones de esta Municipalidad, y si es que hemos emitido este informe a pesar de no tener un informe del abogado defensor quien es el que debería sustentar el informe de Procuraduría Síndica, pues lo hemos hecho para que ustedes como Concejo tengan esta luz, y puedan ya enseguida tomar una decisión para no dejar pasar más el tiempo. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta: una inquietud en lo que manifiesta la señorita Procuradora, sí en una de mis intervenciones recuerdo claramente que dije de que inclusive a este abogado se le había pagado una gran cantidad de dinero y tenía que ser responsable de esta situación, ahí viene la inquietud, como Municipio en qué capacidad estamos de proceder acciones legales sobre el incumplimiento del contrato, porque vea aquí discúlpame no estamos para sostener lo insostenible, si alguien tiene que hacerse responsable de la omisión de esta situación, tendrá que hacerse, entonces aquí el abogado ha incumplido, porque también hay cobros indebidos, pagos indebidos, no es solamente el que paga sino el que cobra también, entonces bajo esa perspectiva es importante también de que en el informe o en la sesión extraordinaria se mira el mecanismo legal para nosotros también seguir las acciones necesarias a la defensa. El **Señor Alcalde** manifiesta que un poco adelantándose, se deberá oficiar al Consejo de la Judicatura, porque el comportamiento del abogado está reglamentado, y no se pueden cobrar esas cantidades exageradas, que servirían para jubilarse tres veces, en un solo proceso, porque al final fueron setecientos u ochocientos mil dólares, dice: yo creo que ahí deberíamos oficial y también deberíamos reclamar el incumplimiento de contrato por parte de los abogados porque ellos fueron los que promovieron la ordenanza, defendieron, cobraron, y ahora resulta que cuando todo está mal y cuando el Municipio tiene que devolver, ahora resulta que ellos se van bien gracias con todo el dinero, y sólo los que ganan son ellos. Solicita la aprobación del informe que ha sido presentado por Procuraduría sobre el tema exclusivo de OTECEL, levantando la mano quienes estén de acuerdo con el informe. **SE RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno APROBAR el informe N° 575-PS-GADMT-2019 de la Procuraduría Síndica, referente al proceso judicial de la compañía OTECEL a fin de dar continuidad a las recomendaciones**



propuestas por el Departamento Jurídico. El Señor Alcalde cede la palabra a la señorita Procuradora Síndica para que proceda con la explicación del siguiente informe. La señorita Procuradora Síndica manifiesta que respecto al tema del comodato del Estadio Olímpico, se lo había puesto en el orden del día ya que ha existido la comparecencia tanto de Federación Deportiva del Carchi como de la Asociación de Fútbol Profesional y acerca de la petición de que quieren realizar un comodato para la utilización de los espacios; se permite informar sobre cómo va el proceso de comodato del Estadio Olímpico, y sobre las reuniones de trabajo mantenidas con las dos instituciones, para llegar a acuerdos, ya que básicamente estas dos entidades necesitan el espacio para fines diferentes, y necesitan espacios diferentes también; por lo que por parte del Señor Alcalde ha existido la disposición para que se puedan llegar a acuerdos y se ha fijado una reunión para el 25 de septiembre, en la cual ellos van a traer tanto el tema presupuestario de las posibles inversiones y mantenimientos que van a hacer a los espacios, como también la Municipalidad va a revisar punto por punto las responsabilidades y posibles obligaciones que tengan ellos en el comodato, que se está planteando un comodato tripartito con estas asociaciones. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** indicando que ha leído el informe y que realmente dice que se va a entablar los acuerdos y que la idea le parece muy buena, dar a los dos el comodato por separado, pero que la Federación Deportiva al manejarse bajo sus pautas y bajo presupuesto, dentro del sector público, van a tener su presupuesto estipulado, pero que se debería exigir que de parte de la Ecuatoriana de Fútbol haya un documento, un certificado, que garantice de que van a invertir y cómo van a realizar las inversiones, pero firmado por el Presidente de la Ecuatoriana de Fútbol, caso contrario quedaría suelto ese asunto. El **Señor Alcalde** manifiesta que está pedida la información pero que la intención es que no existan divergencias porque los espacios que ellos necesitan, prácticamente son distintos, y que en una reunión reciente, la Federación Deportiva del Carchi manifestó que ellos no necesitan el estadio, sino solo el polideportivo y las oficinas, y que ellos están dispuestos a invertir recursos; dice queda solamente la certificación de parte de la Federación, porque ellos buscan implementar recursos, pero para ello se les ha solicitado que lo garanticen de una u otra forma. Conocido este informe, solicita levantar la mano quienes estén de acuerdo con el informe que ha sido presentado sobre el tema del comodato. **SE RESUELVE por unanimidad del Concejo en pleno APROBAR el informe N° 574-PS-GADMT-2019 de la Procuraduría Síndica, referente a los avances en la firma del Comodato del Estadio Olímpico tanto con la Asociación de Fútbol Profesional como con la Federación Deportiva del Carchi.** DÉCIMO PUNTO.- **Conocimiento y aprobación del Informe sobre el Convenio Acogimiento Instituciones MIES.** El Señor Alcalde cede la palabra a la licenciada Patricia Almeida, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos de Tulcán, quien está a cargo de la administración de dichos convenios. La licenciada Patricia Almeida se dirige al Concejo y manifiesta: el informe básicamente es de la Casa de Acogimiento Institucional del convenio MIES – GAD que es uno de los convenios que firmó el GAD el 10 de julio, para lo que se ha levantado una investigación a partir de las normas técnicas del MIES y de los instrumentos técnicos con los que trabaja el MIES, entonces en cuanto a este informe tengo tres cosas que informar aquí en el Concejo Municipal, primero es el tema de la situación de la infraestructura en la que se encuentra la Casa de Acogida considerando que esta Casa de Acogida también aportó la Cruz Roja Internacional, y en el tema de infraestructura lo



tenemos todo completo, cuenta con la sala, cocina, comedor, almacén para alimentos, los baños, las duchas para mujeres, para niños, las áreas de atención psicológica, un dormitorio para niños y niñas de 0 a 2 años, un dormitorio para niños y niñas de 3 a 6 años, un dormitorio para niños y niñas de 7 a 10 años, 2 dormitorios para adolescentes de 11 a 17 años hombres y mujeres, y finalmente el área de lavado y planchado; en el tema de infraestructura está completa la Casa de Acogimiento Institucional; en cuanto a los servicios básicos el espacio cuenta con la instalación de servicios básicos agua, luz, alcantarillado, hace falta únicamente la conexión a internet; en cuanto al mobiliario se puede identificar que dos de los cinco dormitorios cuentan con literas y colchones, y tres de éstos están vacíos, por lo que la necesidad de adecuar estos espacios de acuerdo a la norma que establece el MIES, es decir como tenemos un espacio que está para niños de 0 a 2 años, la necesidad de contar en estos espacios con las cunas para los niños más pequeños y poder amoblar las habitaciones que falta; eso en cuanto al tema de mobiliario de las habitaciones. Tenemos otros espacios como la sala comedor, el área de juego, que también se necesita adecuarla de acuerdo a las normas establecidas por el MIES y que igual se contempla en el convenio, en cuanto a los enseres de cocina este tema de la visita realizada se pudo evidenciar que debemos implementar la cocina, y de la misma manera los otros espacios detallados con anterioridad, que se encuentran vacíos. Yo he hecho un listado de todas las cosas que se necesitaría para implementar esta Casa de Acogida empezando desde el tema de menaje de cocina, lavadoras, cocinas, ollas, sartenes, licuadoras, cucharones, tazas, secadoras, todo para poder adecuar esta Casa de Acogimiento. Por qué es importante esta Casa de Acogimiento para la ciudad, para la localidad, porque desde la Junta de Protección Integral que es una parte de los organismos del Sistema de Protección Integral, se emiten medidas administrativas, y cuál ha sido la problemática aquí en el cantón, es que estas medidas o sea estos lugares como no los tenemos, no contamos aquí, los niños o la medida, han tenido que trasladarse a un lugar más cercano, en este caso a Imbabura que cuenta con una Casa de Acogida, y cuando no se encuentra el cupo en Imbabura, los niños tienen que trasladarse a la provincia de Esmeraldas, justamente porque nosotros no contamos con una Casa de Acogimiento Institucional; esto en cuanto a las medidas administrativas de la Junta de Protección; también se ha identificado una vez que se levantó el diagnóstico en las parroquias urbanas y rurales, que existe un alto nivel de maltrato especialmente en el área rural, sobre el tema de niñez y adolescencia, entonces que nos va a permitir a nosotros en esta Casa, dictar la medida por un lado de la Junta de Protección, y por el otro lado garantizar el derecho del niño, niña o adolescente; es decir que en el momento que exista maltrato, los niños pueden ser retirados de sus hogares y llevados a la Casa de Acogida hasta que la situación de la familia se regularice, entonces esta Casa permitirá garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que estén en una situación de vulnerabilidad, por eso la importancia de adecuar este espacio de acuerdo a las normas técnicas del MIES como lo trabajan a nivel nacional. Lo que yo recomiendo en mi informe es que se ponga en conocimiento ante el pleno del Concejo Municipal para su análisis y posibles suscripción de un adendum al convenio principal firmado con el MIES, esto con la con la necesidad de implementar este Centro de Acogimiento Institucional básicamente para niños niñas y adolescentes en una situación de vulnerabilidad. Toma la palabra el señor **Concejal James Dávila** consultando sobre lo que en alguna sesión de Concejo se ha hablado sobre el aporte de la Cruz Roja Internacional que inclusive había entregado algunos



materiales que a su debido tiempo no fueron justificados, pregunta si ya se retomó ese tema o si ya se tiene identificado qué pasó con esos materiales, porque le parece que es del mismo tema. La **licenciada Almeida** explica sobre el tema que había materiales como de luz, electricidad y algunas cosas que servía para hacer las instalaciones, pero que eso está solventado y está entregado también el informe a la Cruz Roja Internacional, por eso el tema de infraestructura todo está completo y las instalaciones también eléctricas están completas en la Casa. El **Señor Alcalde** pregunta qué tan importante es para el tema de protección de derechos, en el cumplimiento todo esto que se ha manifestado. La **licenciada Almeida** manifiesta que como lo ha comentado se ha levantado el diagnóstico una vez que entró a trabajar como Consejo Cantonal para levantar y elaborar las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, dice: nuestro primer paso fue levantar un diagnóstico en las parroquias rurales y las urbanas de Tulcán, y ahí pudimos identificar muchas problemáticas, entre esas el tema de maltrato a niños, niñas y adolescentes, pero como no tenemos una Casa de Acogida, los niños se quedan en los lugares donde son agredidos, junto al agresor, porque no tenemos espacios donde sacarlos a los niños; pero con esta Casa de Acogida si se puede retirar a los niños, niñas maltratados y vincularlos a la Casa de Acogida; dice también nosotros a nivel parroquial se está trabajando las defensorías comunitarias que son una instancia también dentro de los organismos de protección del sistema que garantiza en el sector rural, pero el sector rural todavía no está preparado con infraestructura como la tenemos aquí, para poder garantizar sus derechos, entonces existiendo unas defensorías comunitarias igual hay que sacarlos a los niños del ambiente agresor y llevarlos a un lugar propicio, hasta poder restablecer las relaciones de los niños con sus familiares, o hasta poder sacar al agresor de la casa donde se encuentra el niño. El **Señor Alcalde** manifiesta que el pedido es firmar un adendum al convenio principal. Interviene la señora Concejala Adriana Portilla y manifiesta: a mi criterio muy personal una vez que ya se aprobó el presupuesto y yo quiero preguntarle si es que dentro del Plan Operativo se encontraba este valor. La licenciada Almeida dice: sí, ya lo hemos analizado y si hay de dónde podríamos nosotros solventar estos gastos en el tema de amueblamiento y de los juegos lúdicos que tendríamos que comprar. La **Concejala Adriana Portilla** dice: justamente Señor Alcalde recuerde del pedido que yo le había realizado también, de que se considere una partida que estaba en la Jefatura de Inclusión Social para el Consejo de Protección, resolución que tampoco no se ha hecho llegar, entonces a veces por eso no hablo fuerte porque son varios pedidos que no llegan para complementar la situación, en ese particular y considerando que está dentro del Plan Operativo o sea quisiera conocer el convenio del MIES, más sin embargo si es que lo tienen establecido en el Plan Operativo, que tampoco se nos ha hecho llegar, entonces sí sería importante poder cumplir con esta situación importante como es la protección a los niños, a los adolescentes, y si sería importante apoyar, pero sí pedir Señor Alcalde que por esta situación es que los pedidos se realizan en el Concejo, tienen una razón de ser, con la doctora Patricia hemos articulado de alguna manera el trabajo en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Género, pero realmente lo uno va de la mano del otro, por ejemplo yo me atrevería a decir también que se lo pudiera hacer a través del presupuesto del Patronato que está todavía sin aprobar, y se lo ponga también en la planificación del Patronato que se lo podría hacer también, puede ser para no reformar para no pedir, pero sin embargo si es importante que las cosas se vayan dando en el orden que se solicita para poder articular las ideas. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** y



manifiesta: para dar la viabilidad, una vez que hemos conocido el informe y la necesidad por parte del Consejo de Protección de Derechos, en base a su pedido yo me permitiría MOCIONAR que en la próxima reunión se ponga como punto específico, la autorización de Concejo para la firma del adendum al convenio firmado por el MIES, en lo que se refiere al acogimiento, y obviamente también se nos haga llegar la documentación con antelación y la certificación presupuestaria de dónde se van a dar los recursos para este proyecto. La **licenciada Almeida** manifiesta que también se ha gestionado con ACNUR y por eso se tiene amobladas dos habitaciones que son para los adolescentes, que están con las literas, los colchones, las sábanas, pero sólo se tiene para adolescentes, pero sí se han hecho los trámites también con la Cooperación Internacional. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y dice: el Concejal Guerrero ha planteado una moción y vamos a caminar en el orden jurídico, pero sí me preocupa en verdad y hay que hacer notar, uno hay que ser responsable de lo que uno habla, de lo que uno actúa, y de lo que sucede, yo muy aceptado el informe que presenta sobre la necesidad, efectivamente los convenios, los informes, y la programación que se haga es lógicamente para atender las necesidades ojalá al cien por ciento, de eso se trata, y ante la consulta de la compañera Adriana, si ya existe la programación o existió porque aquí es la pregunta, o se la hizo la programación después de la firma de los convenios, prácticamente pues no estaríamos tanto planificando lo que queremos hacer pues no es cierto, porque ya se firmaron dos convenios a los que me he permitido en alguna ocasión hacer ver de que inclusive habían recursos dentro de la aprobación del presupuesto y que necesitaban aprobación de Concejo, no es que el Concejo va negar absolutamente nada, Señor Alcalde, lo que muchas veces el Concejo observa, es el cumplimiento de lo que dicen las ordenanzas y lo que dice la ley, porque aquí estamos inmersos todos, no es que el Concejo va a negar, todo lo contrario el Concejo está es para apoyar, mucho más cuando son los sectores vulnerables, entonces me he cansado Señor Alcalde, y lo digo y lo sostengo, me he cansado de pedir los convenios, pero me admira porque las copias se firmaron tres ejemplares en el Patronato. El **Señor Alcalde** indica que las han llevado a probar a Quito, pero que hasta el día de ayer solicitó una copia de dichos convenios y hasta hoy igual que MIDUVI, se han tomado el tiempo para enviarlos con los sellos, dice he solicitado copias certificadas de lo que el Concejo solicitó, pero hasta ahora no llegan. El **Concejal Edwin Escobar** dice: siendo así no podríamos tomar decisiones de un adendum pues Señor Alcalde, con el mayor de los respetos, porque ni siquiera se ha formalizado el otro convenio, a qué adendum vamos a formalizar, o sea dentro del orden jurídico me refiero yo, o sea si no tenemos en firme legalizados todavía los convenios de qué adendum estamos hablando, entonces sí es que ya están legalizados yo sí quisiera primero conocernos, para inclusive proponer algunas otras situaciones que puedan hacerles falta también. El **Señor Alcalde** dice: para dar viabilidad y no trabarnos en esto, podríamos dejar una salvedad, es decir, ver la posibilidad de la firma de este contrato adendum siempre y cuando llegué el convenio para el conocimiento de ustedes, por supuesto a mí también me interesa porque es parte del trabajo que hacemos; dice estaba puesta una moción. El señor **Concejal Edwin Escobar** dice: para adelantar yo pienso que no cambiaron ningún término legal en el convenio sólo esperamos los sellos, la redacción creo que si la tenemos para adelantar un poquito el conocimiento, o pedir una copia simple porque no creo que se vaya a modificar algo que ya se firmó, y con eso podríamos adelantar, que se nos haga conocer en los términos que se firmó el convenio y listo. El **Señor Alcalde** solicita se dé lectura



a la moción cómo queda. **Secretaría** da lectura a la moción que se establece de la siguiente manera: una vez conocido el informe del Consejo de Protección de Derechos, se dispone que en la próxima sesión ordinaria, se incluya como un punto específico del orden del día, la autorización del Concejo para la firma de un adendum al convenio firmado con el MIES, para el proyecto Casa de Acogimiento, para lo cual se deberá adjuntar el correspondiente informe financiero que indique de dónde se va a financiar los recursos para este proyecto. Apoya la moción la Concejala Adriana Portilla. **SE RESUELVE.- por unanimidad del Concejo en pleno acoger la moción presentada por el señor Concejala Diego Guerrero, apoyada por la señora Concejala Adriana Portilla, esto es que una vez conocido el informe del Consejo de Protección de Derechos, se dispone que en la próxima sesión ordinaria, se incluya como un punto específico del orden del día, la autorización del Concejo para la firma de un adendum al convenio firmado con el MIES, para el proyecto Casa de Acogimiento, para lo cual se deberá adjuntar el correspondiente informe financiero que indique de dónde se van a financiar los recursos para este proyecto.** DÉCIMO PRIMER PUNTO.- **Presentación del Informe Jurídico y de Planificación para la reforma de la resolución del 21 de septiembre de 2017 referente al lote mínimo en el área rural, con excepción para los proyectos de ayuda social presentados por el MIDUVI.** Toma la palabra la señorita **Procuradora Síndica** manifestando que con fecha 14 de septiembre de 2019, recibió un oficio por parte de la Directora de la Oficina Técnica del Carchi del MIDUVI, en el que se refiere a que para estos temas de interés social, poniendo como antecedente el convenio tripartito que se había manejado como una alternativa para dar solución a las casas de interés social que se están tratando de autorizar por parte de la Municipalidad, y que como se ha visto en la resolución del 21 de septiembre del 2017 en la que manifestaba un lote mínimo y que los casos en que haya una solicitud de una entidad pública, tendría que hacerse un convenio, como información general indica que se ha solicitado la firma de dicho convenio, sin embargo por el tema del MIDUVI, han manifestado que como no tienen la delegación, la oficina técnica del Carchi, entonces la firma del convenio se va a demorar más de lo establecido, más o menos de unas tres semanas a un mes, por lo que tratando de ver la viabilidad, el MIDUVI ha presentado por medio de este oficio de 12 de septiembre, textualmente manifiestan: *“Bajo este contexto, señor Alcalde y con pleno conocimiento de lo que establece el reglamento para la selección de beneficiarios de las viviendas de interés social con subsidio del Estado y sus lineamientos específicos, solicitó se realice un acta de compromiso entre las Instituciones señaladas a fin de dar celeridad a la petición de los posibles beneficiarios”*; además solicitan al Gobierno Municipal se emita una normativa excepcional que permita dar viabilidad a la desmembración de los terrenos de los posibles beneficiarios a partir de las líneas y umbrales de extrema pobreza y puedan acceder a una vivienda digna; y, también en su cuarto punto solicitan se ponga a conocimiento del Concejo Municipal para de esta forma se conceda de manera excepcional este permiso para el establecimiento de un lote mínimo. Recordando en la resolución del 21 de Septiembre de 2017 se establecía como lote mínimo 300 metros, y justamente dice, en base a eso hemos procedido a hacer un análisis acerca de temas de interés social y de cómo el Municipio se puede fundamentar para dar paso a la solicitud que nos viene haciendo el MIDUVI, y efectivamente tenemos el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda como lo establece el COOTAD, también nos hemos remitido un poco ya a documentos internacionales de las



CIDH, de la ONU, de los principios rectores de la extrema pobreza, y cómo en la extrema pobreza viene encaminada al derecho de una vivienda digna; entonces dice, en este informe con la Dirección de Planificación hemos empezado a sustentar, cómo es posible por un tema de interés social, ver la excepcionalidad para evitar estos temas de extrema pobreza y de pobreza que establece tanto la ONU, como la CIDH, y haciendo una proporción de que lo que nos establece nuestra propia Constitución es justamente dar este derecho a una vivienda digna, se puede entonces, ver la factibilidad de que por un tema excepcional el Concejo Municipal apruebe, en este caso, el pedido que lo hace el MIDUVI, pero con las siguientes consideraciones, para lo cual me permito leer las CONCLUSIONES del informe: *“De lo mencionado anteriormente se puede concluir que lo establecido en la resolución del 21 de septiembre del 2017, si bien determina una cantidad mínima respecto al lote mínimo, esta referencia sería una solemnidad que puede ser omitida en caso de ponderación de derechos, específicamente y en el caso que nos concierne, los derechos de las personas de escasos recursos, quienes tienen derecho a una vivienda digna, para lo cual, se recomienda que, en lugar de establecer un área mínima, se determine parámetros técnicos respecto a los retiros y espacios que debe contener la propiedad de interés social, mismos que son: retiros laterales de tres metros libres a cada lado y retiro de bloques en tres metros, como una excepcionalidad ÚNICAMENTE APLICABLE A VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUIDAS POR LA ENTIDAD RECTORA DE APLICAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS AL DERECHO A LA VIVIENDA. Es por esto que, se recomienda que el Concejo Municipal, proceda a REFORMAR la mencionada resolución para incluir una excepcionalidad sobre los parámetros técnicos y espacios que debe contener la propiedad de interés social, adecuándose a los parámetros técnicos contemplados por el MIDUVI como ente rector del proyecto “Casa para Todos” en los siguientes términos: e) En casos de desmembraciones y/o fraccionamientos que se efectúen en el sector rural que sean para la construcción de viviendas de interés social por parte de organismos rectores en la materia del gobierno central o del gobierno autónomo descentralizado no se observará el requisito de la superficie mínima, sino que deberá tener obligatoriamente retiros laterales de 3 metros libres a cada lado, y retiro de bloques en 3 metros”.* Dice esa es la propuesta que la estamos planteando para la reforma, y en base a esto la Dirección de Planificación pueda proceder a la autorización y así dar viabilidad a los proyectos que en este caso necesita la Parroquia de Tufiño para el proyecto “Casa para Todos”. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta: yo creo que ese es el camino, más sin embargo pues la sesión anterior y perdón que sea reiterativo, no se nos dio luces por el área técnica, para ya de una vez tomar la resolución, la orientación fue todo lo contrario, pero más sin embargo, tiene de pronto su razón de ser, esto lo que se está proponiendo aplicaría de cajón a lo que son las zonas urbanas parroquiales, pero que dice por ejemplo el 471 con respecto a las tierras agrícolas, y es la pregunta de cajón, qué va a pasar con aquellos lotes donde los beneficiarios tienen en las comunidades, donde lógicamente pues aplica o no aplica esta resolución, porque sería de buscar el mecanismo definitivo o sea buscar la solución definitiva. El **Señor Alcalde** manifiesta que el literal e) se refiere a los casos de desmembraciones y/o fraccionamientos que se efectúen en el sector rural, dice así está establecida en términos generales. Continúa en el uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** y dice: pero hace un momento yo decía por ejemplo los tres metros de retiro, cuando todos conocemos la realidad en el sector rural, que muchas veces lo hacen



tras de determinadas partes, o sea sería de ponerle donde sea aplicable, ahí sería un poquito de que se nos oriente técnicamente. El **Señor Alcalde** dice es mínimo el retiro, y si por ejemplo, hay casas que obviamente no tengan tres metros sino tres mil, en este caso no sería aplicable porque tiene en exceso el terreno, es para evitar el hacinamiento, de pronto la quieran hacer la casa en un espacio demasíadamente cerrado o muy reducido que violente la seguridad de ellos. El señor **Concejal Edwin Escobar** dice: si no tenemos inconvenientes legales con el ente rector de acuerdo al 471 que dice que será de acuerdo a la Ley de Tierras, si es que no hay inconveniente pues es caminar rápido, porque esa ha sido la preocupación del Concejo, para que los beneficiarios lógicamente no pierda pues estos recursos que son importantes, no solamente Tufiño, también en algunas parroquias, ahí está Julio Andrade, están algunas parroquias. El **Señor Alcalde** aclara que hay que entenderlo como una excepcionalidad, en caso de peticiones realizadas por el MIDUVI, para proyectos de interés social. Interviene el señor **Concejal Diego Guerrero** manifestando que también tenemos casos aquí en el sector urbano, donde se nos ha pedido por ser de interés social, también que haya este fraccionamiento, porque si recuerdan en una de las sesiones atrás, se presentó una señora que igual tenía este problema, era de la Cooperativa 13 de Diciembre, bajos del Colegio de Arquitectos, en donde tenía el terreno pero ella quería el espacio para que le construya la vivienda el MIDUVI; pregunta qué va a pasar en esos casos, porque la prohibición también recoge ciertas áreas donde se va a hacer las viviendas, porque también hay que considerar que el MIDUVI les niega porque su terreno es demasiado grande, y que necesitan un área más pequeña, entonces ahí se complica también este asunto. Interviene la señorita **Procuradora Síndica** explicando que esto es solo para el tema de excepcionalidad, a fin de dar un poco de viabilidad en el tema rural, y que en el tema urbano haría mal en manifestarse, pero que el área técnica tendrá que ver los lineamientos en sus ordenanzas. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta: si me preocupan las decisiones que vayamos a tomar con respecto al suelo agrícola que es estrictamente lo rural de las comunidades, para no tener inconvenientes después, ahí es donde me preocupa, en todo caso con esta resolución, sería vinculante el informe del MAGAP para poder hacer este fraccionamiento o no. El **Señor Alcalde** responde que para eso va a haber un convenio, y son ellos los que establecen el área técnica. Puesto en conocimiento el informe y con las preguntas que se han realizado a la señorita Procuradora Síndica en cuanto a la reforma modificatoria excepcional por el tema de interés social. La señorita Procuradora Síndica aclara que en realidad no es reforma a la ordenanza sino una reforma a una resolución del 21 de septiembre del 2017, en la que establece los parámetros de lote mínimo y que básicamente lo que se pretende reformar dicha resolución incluyendo en uno de los acápite del artículo 1, el literal e) para temas excepcionales. El **Señor Alcalde** manifiesta que la idea es aprobar este informe para con ello solicitar de manera inmediata conozca la Comisión de Planificación para el respectivo informe, pero que sí se podría tomar una resolución hoy y ya no esperar ocho días más, por lo que MOCIONA se proceda a la reforma de la resolución de fecha 21 de septiembre del 2017, que será de vigencia inmediata, y que para los efectos deberá incluir un literal adicional que es el literal e) dentro del artículo 1 de la mencionada resolución, la misma que de manera textual señala: e) "En casos de desmembraciones y/o fraccionamientos que se efectúen en el sector rural que sean para la construcción de viviendas de interés social por parte de organismos rectores en la materia del gobierno central o del gobierno autónomo descentralizado, no se observará



el requisito de la superficie mínima, sino que deberá tener obligatoriamente retiros laterales de 3 metros libres a cada lado, y retiro de bloques en 3 metros”. Moción que es apoyada por todos los Concejales. Interviene el señor **Concejal Edwin Escobar** y manifiesta: quiero aprovechar la oportunidad para solicitarle de la manera más comedida, de que se autorice que ya está aprobado en el presupuesto los recursos para el proyecto en Tufiño, que todos conocemos, de que se autorice a la Dirección de Planificación, se conforma el equipo técnico para inspeccionar los predios, las señoras están a la espera de ese procedimiento, y del proyecto que es totalmente viable, Señor Alcalde, como lo estamos mirando, que se disponga por favor bajo su autoridad, la conformación inmediata para la inspección y continuidad, porque si no hay eso no se va a poder hacer absolutamente nada. El **Señor Alcalde** indica que se hará la solicitud de manera directa y al estar presente la señora Directora de Planificación, quien ha escuchado la solicitud, dispone arme el equipo técnico para que realicen las inspecciones y todo lo que corresponda para continuar con estos proyectos de vivienda. **Se RESUELVE por unanimidad del Concejo acoger la moción presentada por el Señor Alcalde Cristian Benavides, apoyada por todos los Señores Concejales, esto es REFORMAR LA RESOLUCIÓN de fecha 21 de septiembre de 2017 que para los efectos deberá incluir un literal adicional dentro del artículo uno de la mencionada resolución, mismo que textualmente señala: e) “En casos de desmembraciones y/o fraccionamientos que se efectúen en el sector rural que sean para la construcción de viviendas de interés social por parte de organismos rectores en la materia del gobierno central o del gobierno autónomo descentralizado, no se observará el requisito de la superficie mínima, sino que deberá tener obligatoriamente retiros laterales de 3 metros libres a cada lado, y retiro de bloques en 3 metros”.** Reforma que tendrá vigencia inmediata, sin perjuicio de la aprobación del Acta. **Disponiéndose** se notifique el contenido de esta resolución a las dependencias involucradas a fin de que se proceda como corresponda. **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Clausura.** Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se clausura la Sesión entonando las notas del **Himno al Cantón Tulcán.**

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT



Abg. Narciza Vivas
SECRETARIA GENERAL



Espacio en blanco